



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@ Joven y la «Iniciativa @mprende+», y el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.

11

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se retrasa la fecha límite de siembra de algodón establecida en la disposición adicional tercera de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Medida 13, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016 que se cita.

12

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

13

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de mayo de 2016, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Osuna Ortega, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área. 14

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Anatomía Patológica, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 15

Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección Interno, para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Hospitalización y Urgencias del Hospital de Alta Resolución de Puente Genil. 16

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Cuerpo de Médicos Forenses. 17

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 27 de mayo de 2016, de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación. 24

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, según Oferta de Empleo Público del año 2016. 26

Resolución de 13 de mayo de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.º: PNC1611). 34

Resolución de 16 de mayo de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.º: CIC1508). 41

Resolución de 16 de mayo de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Ref.º: PNC 1519). 48

Corrección de errores a la Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Universidad de Córdoba (BOE núm. 121, de 19 de mayo), por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. 55

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para el cumplimiento de la sentencia que se cita. 56

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Andalucía», de San Fernando (Cádiz). 58

Orden de 12 de mayo de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «La Buhardilla», «La Buhardilla II» y «La Buhardilla III» de Dos Hermanas (Sevilla). 59

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. num. 26/16 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados. 61

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2012, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio. 62

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública de la propuesta de III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020. 64

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 24 de mayo de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dimanante de autos núm. 747/2010. 65

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1763/2014. 66

Edicto de 5 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 1187/2015. (PP. 1142/2016). 67

Edicto de 19 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 693/2014. (PD. 1275/2016). 68

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Úbeda, dimanante de autos núm. 898/2009. 70

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 841/2015. 71

Edicto de 23 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1195/2013. 72

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita. 73

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato que se cita. (PD. 1271/2016). 74

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1278/2016). 75

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 25 de mayo 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales. 77

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio. 78

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio. 79

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 15 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se acepta el desistimiento de la solicitud de declaración de utilidad pública, en el término municipal de Cortes de la Frontera (Málaga). (PP. 624/2016). 80

Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio, remitida por la beneficiaria en los procedimientos de expropiación forzosa que se relacionan, al no haber podido practicarse las correspondientes notificaciones. 82

Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 83

Anuncio de 10 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 537/2016). 84

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia. 85

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia. 86

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío, para ser notificado por comparecencia. 87

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 88

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ugíjar, para ser notificado por comparecencia. 90

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva, para ser notificado por comparecencia. 91

Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia. 92

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia. 94

Anuncio de 25 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 95

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 98

Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 101

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 121

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita. 122

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 123

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 124

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 125

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 126

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 127

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 128

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 129

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 130

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 131

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 132

Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	133
Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	134
Acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	135
Acuerdo de 26 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.	136
Acuerdo de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.	137
Notificación de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, notifica régimen de relaciones, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	141
Notificación de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de resolución del procedimiento de desamparo, adoptada en el expediente que se cita.	142
Notificación de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de resolución del procedimiento de desamparo de 27 de abril de 2016, adoptada en el expediente que se cita.	143
Notificación de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia adoptado en el expediente de protección que se cita.	144
Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	145
Anuncio de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	147
Anuncio de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	148
Anuncio de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	150
Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	152
Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	153
Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de título de familia numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.	154

Anuncio de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica resolución por la que se desestima solicitud de título de familia numerosa. 155

Anuncio de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 156

Anuncio de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 157

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 25 de mayo de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan. 159

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados. 160

Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 162

Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se publican notificaciones de expedientes en materia de autorizaciones de transportes. 166

Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita. 167

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas en materia de vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 168

Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 169

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (Sanidad animal). 170

Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución relativa a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 171

Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de medicamentos veterinarios (sanidad animal). 172

Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	173
Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	174
Anuncio de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura referentes a los expedientes sancionadores que se citan.	175
Anuncio de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.	176
Anuncio de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de corrección de errores en el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	177
Anuncio de 27 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, de notificación en procedimiento de baja de explotación ganadera por desaparición del objeto de la inscripción registral, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia.	178
Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a la resolución de archivo de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.	179
Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.	180

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al/a la interesado/a liquidación provisional de tasa de extinción de incendios forestales.	181
Anuncio de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, de apertura de trámite de información pública del expediente de autorización ambiental integrada para la actividad de reforma y ampliación de capacidad de granja porcina solicitada por la entidad que se cita.	182
Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos relativos a propuesta de resolución de Tasas de Incendios Forestales.	183
Anuncio de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Málaga. (PP. 1149/2016).	187
Anuncio de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos en materia de caza y pesca continental.	188

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 18 de abril de 2016, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, por el que se publica Resolución de Alcaldía de convocatoria de dos plazas de Policía Local. (PP. 1104/2016).	189
Anuncio de 23 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Aracena, de bases para la provisión de dos plazas de Policía Local. (PP. 1254/2016).	195
Anuncio de 24 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de aprobación inicial del logotipo del Centenario del nombre de La Roda de Andalucía. (PP. 1246/2016).	196
Anuncio de 18 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Montefrío, relativo a las bases reguladoras para provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local. (PP. 1202/2016).	197

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+», y el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado convalidar el Decreto Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+», y el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+, publicado en el BOJA núm. 74, de 20 de abril de 2016.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Juan Pablo Durán Sánchez.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se retrasa la fecha límite de siembra de algodón establecida en la disposición adicional tercera de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Medida 13, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016 que se cita.

La disposición adicional tercera de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, por la que se regulan las condiciones para la verificación de los compromisos agroambientales por las Entidades de Certificación establecidos en la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, establece las condiciones de siembra requeridas para el pago de la ayuda específica al cultivo del algodón durante la campaña 2016/2017.

La citada disposición adicional, en su apartado 2, fijó como fecha límite de siembra del cultivo del algodón el 15 de mayo de 2016; si bien, en su apartado 3, prevé que la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera pueda retrasar la fecha límite de siembra en aquellas zonas en la que se detecten circunstancias climáticas excepcionalmente adversas que influyan en ella.

El Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera ha emitido informe, de fecha 13 de mayo de 2016, del que se deriva que las labores de siembra del cultivo de algodón se han visto dificultadas o imposibilitadas debido a las elevadas precipitaciones registradas en las distintas zonas de producción de este cultivo en Andalucía.

En su virtud, y en ejercicio de la facultad que esta Dirección General tiene atribuida conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la Orden de 14 de abril de 2016,

R E S U E L V O

Retrasar el plazo establecido para la siembra del cultivo de algodón, fijándose la fecha límite de siembra en el 15 de junio de 2016, inclusive.

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Ingreso, Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y el candidato cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria,

SE RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 3 de febrero de 2016 (BOE núm. 79, de 1.4.2016 y BOJA núm. 27, de 10.2.2016), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 61 en relación con el artículo 52 del citado real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de Jaén en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a la elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

DNI: 47.075.192-B.
Apellidos: López Sánchez-Ajofrín.
Nombre: María del Carmen.
Puesto de trabajo: Director.
Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Jaén.
Naturaleza: Funcionarial.
Sector: Administración de Justicia.

Jaén, 25 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2016, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Osuna Ortega, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 14.9.2015 (Boletín Oficial del Estado de 23.11.2015), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Medicina, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Antonio Osuna Ortega, con documento nacional de identidad número 24083910N, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Medicina, adscrito al Departamento de Medicina de esta Universidad y al Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 9 de mayo de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez; la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Anatomía Patológica, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Facultativo Especialista en Anatomía Patológica, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo Especialista en Anatomía Patológica	- F.E. en Anatomía Patológica o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2016.	Agencia Sanitaria Costa del Sol	FEAAPPASCST-16-1

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 25 de mayo de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección Interno, para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Hospitalización y Urgencias del Hospital de Alta Resolución de Puente Genil.

Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca Proceso de Selección Interno, para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Hospitalización y Urgencias del Hospital de Alta Resolución de Puente Genil.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso selectivo interno, para cubrir un puesto de mando intermedio de Coordinador/a de Hospitalización y Urgencias para el Hospital de Alta Resolución de Puente Genil.

Las Bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es.

Andújar, 25 de mayo de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Cuerpo de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 531 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 43 a 48 y artículos 51 a 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se anuncia concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos vacantes que se citan en el Anexo I, para los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por concurso de traslado, de los puestos de trabajo genéricos vacantes incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En todo lo no previsto concretamente en la presente convocatoria, en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se aplicará lo dispuesto en la legislación general sobre la función pública.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, cualquiera que sea el ámbito territorial en que estén destinados, y reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y las mantengan hasta la resolución definitiva del concurso.

2. Sólo podrán tomar parte en este concurso los Médicos Forenses si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hubieran transcurrido dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que se le adjudicó destino definitivo, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso.

Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha, y como segundo año, el año natural siguiente.

Los funcionarios que no tengan destino definitivo están obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estando excluidos de dicha limitación temporal.

3. No podrán tomar parte en este concurso:

- a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- b) Los Médicos Forenses que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.
- d) Los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado.

Tercera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los participantes podrán solicitar los puestos de trabajo relacionados en Anexo I.

Dichos puestos se identificarán por el número de orden del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Con la sola solicitud del número de orden de uno de estos centros se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en el mismo.

2. También se podrán solicitar los puestos genéricos que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante un proyecto de modificación de las relaciones de puestos de trabajo o reordenación de efectivos de un centro de trabajo en que no se anunciará ninguna resulta correspondiente al Cuerpo.

Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el número de orden de la convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho centro y, así mismo, todas las resultas que pudieran producirse, en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en el Portal Adriano de la Consejería de Justicia e Interior de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/justicia/portal/adriano), la relación de centros de destino que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos centros.

3. Los Médicos Forenses participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos erróneamente.

Los Médicos Forenses que participen en el concurso deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los centros de destino ofertados ya que, transcurrido el plazo de presentación, no se admitirá ninguna modificación a la solicitud formulada ni renuncia en caso de adjudicación.

4. Excepcionalmente podrá eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

5. En cuanto a los Médicos Forenses procedentes del Cuerpo de Médicos del Registro Civil, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Cuarta. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán ajustarse al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan.

2. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial de la Comunidad Autónoma simultáneamente y dirigidas al Director General de Oficina Judicial y Fiscal, debiendo tener entrada en el Registro General de las Delegaciones del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a las siguientes direcciones:

Delegación del Gobierno en Almería.
Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.
C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 3.ª planta.
04071-Almería.

Delegación del Gobierno en Cádiz.
Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.
C/ Fernando el Católico, núm. 3.
11071-Cádiz.

Delegación del Gobierno en Córdoba.
Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.
C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª plta.
14071-Córdoba.

Delegación del Gobierno en Granada.
Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.
C/ Gran Vía de Colón, núm. 54.
18071-Granada.

Delegación del Gobierno en Huelva.
Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.
Avda. de Alemania, núms. 12-14.
21071-Huelva.

Delegación del Gobierno en Jaén.
Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.
Plaza de las Batallas, núm. 1.
23071-Jaén.

Delegación del Gobierno en Málaga.
Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior
Avda. de la Aurora, núm. 69.
29071-Málaga.

Delegación del Gobierno en Sevilla.
Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.
Plaza de la Contratación, núm. 3.
41071-Sevilla.

Si dicha simultaneidad no fuese posible, los términos y plazos establecidos se contarán, en todo caso, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si las solicitudes se presentaran a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas.

4. Los funcionarios destinados en órganos de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, presentarán su solicitud en el órgano correspondiente de dicha Comunidad, y los destinados en el ámbito competencia del Ministerio, la presentarán en el Ministerio de Justicia.

5. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos.

Si se presentara más de una solicitud de participación sólo se tendrá en consideración la última.

6. Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

8. Con la solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la resolución por la que se le adjudicó la última plaza desempeñada en propiedad.

b) El concursante en situación de excedencia aportará fotocopia compulsada de la Resolución por la que se le concedió la excedencia.

9. Una vez recibida la solicitud, el órgano competente del último destino expedirá una certificación original actualizada de los servicios prestados en el Cuerpo de Médicos Forenses y desglose de los períodos desde la fecha de inicio (día, mes, año) hasta la fecha final (día, mes, año) y la unirá a la instancia.

Asimismo, dicho órgano de personal rellenará en la cabecera de la instancia o en hoja anexa la puntuación por idioma e indicará si el funcionario lleva en su actual destino el periodo legalmente establecido en el artículo 46 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y si está incurso en alguna de las situaciones previstas en el artículo 43.2 de dicha norma.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes o resultas que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañando fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C, quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia, se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Sexta. Baremación del concurso.

1. Los méritos alegados y acreditados se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de participación.

2. Se evaluarán los méritos de conformidad con el siguiente baremo:

A) Antigüedad, con un máximo de 60 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios como titular en el Cuerpo de Médicos Forenses. Los períodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,00555556 por día, estableciéndose los meses como de treinta días.

3. El presente concurso constará de una única fase en la que se valorarán los méritos enumerados en el apartado A del baremo.

Séptima. Adjudicación de puestos.

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Sexta de esta convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y, de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

2. Los destinos serán irrenunciables según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Novena. Resolución del concurso.

1. El presente concurso será resuelto coordinadamente por el Ministerio de Justicia y el órgano competente de la Comunidad Autónoma convocante del concurso. El plazo para la resolución será de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La Resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado a cada funcionario.

Décima. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial de la Comunidad Autónoma. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de abril de 2016.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

ANEXO I

Puestos de trabajo incluidos en este Anexo I que se pueden solicitar en aplicación del apartado 1 de la Base Tercera.

Nº Orden	Centro de trabajo	Denominación	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
27	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	3	SI	NO
37	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	ALGECIRAS	CÁDIZ	1	SI	NO
36	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	CÁDIZ	CÁDIZ	3	SI	NO
29	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	GRANADA	GRANADA	1	SI	NO
40	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	HUELVA	HUELVA	2	SI	NO
32	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	JAÉN	JAÉN	6	SI	NO
33	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	ÚBEDA	JAÉN	6	SI	NO
34	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	MÁLAGA	MÁLAGA	3	SI	NO
87	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA)	SEVILLA	SEVILLA	8	SI	NO

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de traslado, para la provisión de puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Andalucía, para el Cuerpo de Médicos Forenses

(A rellenar por Comunidades Autónomas)

Puntuación por idioma:
¿Lleva en su actual destino el periodo legalmente establecido en el art. 46 del R.D. 1451/2005? Sí: No:
¿Está incurso en alguna de las situaciones previstas en el artículo 43.2.a), b) o c) del R.D. 1451/2005? Sí: No: En caso afirmativo, indicar cuál: a), b) o c):

(A rellenar por el interesado)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:																		
DESTINO ACTUAL :																					
CUERPO ACTUAL:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:																			
		MÓVIL/FIJO:																			
<p><u>Preferencias por Idioma:</u> Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando a), b) o c) en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Sexta.2.B</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. del País Vasco</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. Valenciana</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de Cataluña</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. Foral de Navarra</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de Galicia</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de las I. Baleares</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares	<p>C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :</p>							
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana																		
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra																		
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares																		
<p>SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: señalar (X) en el recuadro que proceda:</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Servicio Activo Comisión de Servicios: Sí / No Adscripción provisional: Sí / No Indicar el órgano donde se desempeñe la comisión de servicios:</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Excedencia por cuidado de familiares Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Servicios especiales</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público .</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Exc. Vol. por interés particular Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Exc. Vol. por agrupación familiar Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Suspensión de funciones</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Reingreso Provisional</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Reordenación de efectivos</td> </tr> </table>				<input type="checkbox"/>	Servicio Activo Comisión de Servicios: Sí / No Adscripción provisional: Sí / No Indicar el órgano donde se desempeñe la comisión de servicios:	<input type="checkbox"/>	Excedencia por cuidado de familiares Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/	<input type="checkbox"/>	Servicios especiales	<input type="checkbox"/>	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público .	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/	<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/	<input type="checkbox"/>	Suspensión de funciones	<input type="checkbox"/>	Reingreso Provisional	<input type="checkbox"/>	Reordenación de efectivos
<input type="checkbox"/>	Servicio Activo Comisión de Servicios: Sí / No Adscripción provisional: Sí / No Indicar el órgano donde se desempeñe la comisión de servicios:																				
<input type="checkbox"/>	Excedencia por cuidado de familiares Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/																				
<input type="checkbox"/>	Servicios especiales																				
<input type="checkbox"/>	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público .																				
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por interés particular Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/																				
<input type="checkbox"/>	Exc. Vol. por agrupación familiar Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/																				
<input type="checkbox"/>	Suspensión de funciones																				
<input type="checkbox"/>	Reingreso Provisional																				
<input type="checkbox"/>	Reordenación de efectivos																				
MÉRITOS ALEGADOS PARA VALORACIÓN Y DOCUMENTOS QUE APORTA:																					

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2016, de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Dirección, en uso de la competencia atribuida por el artículo 10.4.a) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los dos puestos de trabajo cuyas características se detallan en el Anexo a esta Resolución,

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el citado Anexo, además de aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Consejo en Sevilla (C/ Barcelona, núms. 4 y 6), dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita e irá acompañada de la Hoja de Acreditación de Datos y un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Aquellos méritos alegados que no figuren inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

A N E X O

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Centro destino: Dirección Consejo.

Denominación del puesto: Coordinador/a General.

Código: 13204210.

Numero de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área Funcional: Adm. Pública.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX- 24.966,72 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Centro destino: Dirección Consejo.

Denominación del puesto: Sv. Informática.

Código: 6869410.

Numero de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área Funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel: 29.

C. específico: XXXX- 21,067,92 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

Otras características: A extinguir C.D. A extinguir C.E.

Sevilla, 27 de mayo de 2016.- El Director, Manuel Medina Guerrero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, según Oferta de Empleo Público del año 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 100% por el artículo 20.Uno.4 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (BOE de 30 de octubre), y a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 (BOJA de 23 de diciembre), y una vez obtenida la autorización según Orden de 16 de mayo de 2016, de la Consejería de Economía y Conocimiento, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, para la convocatoria de nueve plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, como ejecución de la tasa de reposición del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva correspondiente al año 2016.

Este Rectorado, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el año 2016, de la Universidad de Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 17 de marzo de 2016, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los concursantes.

2.1. Requisitos para admisión de candidatos:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios

de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse al concurso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso, compulsados por los órganos administrativos que hubieran emitido los originales o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitarlos (arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995).

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios del Área de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm.

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

A los únicos efectos del cómputo del citado plazo, se considera inhábil el mes de agosto.

Cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Documentación a presentar por los concursantes.

6.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente e Investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Antes del comienzo de la tercera prueba, cada concursante entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, que se expondrá en dicha prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en tres pruebas.

8.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados, junto con la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el concursante. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial

académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente e investigador, alegado y defendido por cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el concursante, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

9. Propuesta de la Comisión.

9.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

9.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

10. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada según lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995, del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos

en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 23 de mayo de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

PLAZA NÚM. 1

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Ciencias de los Materiales

Área: Ingeniería Química

Actividad a realizar

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Seguridad en las Instalaciones Industriales» y «Tratamiento de Residuos Industriales» del Grado de Ingeniería Química Industrial y «Combustibles: Operaciones y Procesos Industriales» del Grado de Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos.

Perfil Investigador: Biorrefinería de Biomasa Lignocelulosa e Industria de Pasta y Papel.

Comisión Titular:

Presidente: D. Sebastián Francisco López Baldovín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva

Secretario: Dña. Concepción Valencia Barragán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

Vocales: D. Luis Jiménez Alcaide, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba

D. Pere Mutjé Pujol, Catedrático de Universidad de la Universidad de Girona

Dña. M. Àngels Pèlach Serra, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Girona

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Jesús Díaz Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

Secretario: Dña. Herminia Domínguez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Vigo

Vocales: D. Gil Garrote Velasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo

D. Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva

Dña. M.^a Eugenia Eugenio Martín, Científica Titular del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria-Madrid

PLAZA NÚM. 2

Departamento: Tecnologías de la Información

Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Actividad a realizar

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Procesadores de Lenguajes» y «Aprendizaje Automático» del Grado en Ingeniería Informática

Perfil Investigador: Técnicas de diseño y aprendizaje automático aplicadas a sistemas difusos

Comisión Titular:

Presidente: D. Óscar Cordón García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

Secretario: D. Antonio Peregrín Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

Vocales: D. Ángel Barriga Barros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Dña. Iluminada Baturone Castillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Dña. M.^a José del Jesús Díaz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén

Comisión Suplente:

Presidente: Dña. M.^a Teresa Lamata Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada
Secretario: D. Javier Aroba Páez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva
Vocales: Dña. M.^a José Hidalgo Doblado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla
D. Rafael Alcalá Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada
D. Manuel Emilio Gegúndez Arias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

PLAZA NÚM. 3

Departamento: Química. Profesor José Carlos Vilchez Martín

Área: Química Orgánica

Actividad a realizar

Perfil Docente: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área del Grado en Química

Perfil Investigador: «Síntesis y caracterización de moléculas bioactivas como antioxidantes o componentes de sistemas supramoleculares»

Comisión Titular:

Presidente: D. Isidro González Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz
Secretario: D. Ezequiel Pérez-Inestrosa Villatoro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga
Vocales: Dña. M.^a del Mar Herrador del Pino, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada
D. José Francisco Quílez del Moral, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada
Dña. Miriam Álvarez Corral, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería

Comisión Suplente:

Presidente: Dña. Rosario Hernández Galán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz
Secretario: D. José Luis López Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca
Vocales: Dña. Pilar Puebla Ibáñez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca
D. Manuel Muñoz Dorado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería
Dña. Ángela Sastre Santos, Catedrática de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche

PLAZA NÚM. 4

Departamento: Ciencias Agroforestales

Área: Tecnologías del Medio Ambiente

Actividad a realizar

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Ordenación de Montes» del Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural y «Ordenación de Comarcas Forestales y Espacios Naturales» del Máster en Ingeniería de Montes

Perfil Investigador: Relaciones suelo-planta; gestión de masas y paisajes forestales

Comisión Titular:

Presidente: D. Roque Julio Rodríguez Soalleiro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela
Secretario: Dña. Gloria López Pantoja, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva
Vocales: D. Juan Antonio Oliet Palá, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
Dña. Alicia Palacios Orueta, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
D. Juan Carlos Gutiérrez Estrada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Gabriel Álvarez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela
Secretario: D. Manuel Fernández Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva
Vocales: D. Felipe Bravo Oviedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid
Dña. Inmaculada Martínez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva
D. Sebastián Francisco López Baldovín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva

PLAZA NÚM. 5

Departamento: Ciencias Agroforestales

Área: Tecnologías del Medio Ambiente

Actividad a realizar

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Tratamiento y gestión de residuos y aguas residuales» y «Tecnología en control de efluentes» del Grado en Ciencias Ambientales

Perfil Investigador: Fraccionamiento integral de especies forestales alternativas para pasta celulósica, papel y otros productos

Comisión Titular:

Presidente: D. Sebastián Francisco López Baldovín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva

Secretario: D. Raúl Tapias Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

Vocales: D. Juan Carlos Gutiérrez Estrada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

D. Gil Garrote Velasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo

Dña. Rosario Solera del Río, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Comisión Suplente:

Presidente: Dña. Herminia Domínguez González, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo

Secretario: D. Manuel Fernández Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

Vocales: D. Joaquín Alaejos Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

D. Manuel Jesús Díaz Blanco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

Dña. Clara María Pereya López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

PLAZA NÚM. 6

Departamento: Psicología Clínica y Experimental

Área: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Actividad a realizar

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Análisis de datos en Psicología I» del Grado en Psicología

Perfil Investigador: Metodología aplicada a la Psicología

Comisión Titular:

Presidente: Dña. M.^a Isabel Barbero García, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Secretario: D. Manuel Sánchez García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

Vocales: D. Rafael Moreno Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Dña. M.^a del Carmen Viladrich Segué, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

Dña. Ana M.^a López Jiménez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Muñiz Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo

Secretario: D. Óscar M. Lozano Rojas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

Vocales: Dña. M.^a José Blanca Mena, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga

D. Rafael Jesús Martínez Cervantes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

D. Eduardo Doval Diéguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

PLAZA NÚM. 7

Departamento: Ingeniería Química, Química Física y Ciencias de los Materiales

Área: Ingeniería Química

Actividad a realizar

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Equilibrio entre fases», «Operaciones Básicas de la Ingeniería Química II» y «Tecnología de Polímeros» del Grado en Ingeniería Química Industrial, y «Tecnología de Polímeros» del Grado en Química

Perfil Investigador: Tecnología de Materiales Bituminosos

Comisión Titular:

Presidente: Dña. Carmen Rosselló Matas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Islas Baleares

Secretario: Dña. M.^a del Carmen Sánchez Carrillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

Vocales: D. Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva

D. Antonio Guerrero Conejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

D. Gil Garrote Velasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo

Comisión Suplente:

Presidente: D. José M.^a Franco Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva

Secretario: Dña. Julia de la Fuente Feria, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Vocales: Dña. Susana Simal Florindo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Islas Baleares

D. Felipe Cordobés Carmona, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Dña. Francisca Tomás Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Murcia

PLAZA NÚM. 8

Departamento: Historia, Geografía y Antropología

Área: Análisis Geográfico Regional

Actividad a realizar

Perfil Docente: Impartir docencia de las asignaturas «Geografía de la cultura» y «Cooperación Cultural» del Grado en Gestión Cultural; y «Geografía de los destinos turísticos» del Grado en Turismo

Perfil Investigador: Análisis Geográfico Regional y Desarrollo Local

Comisión Titular:

Presidente: D. José Fernando Vera Rebollo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante

Secretario: D. Juan Antonio Márquez Domínguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva

Vocales: D. Rosa Jordá Borrell, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla

D. Rubén Camilo Lois González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela

Dña. M.^a Luisa Gómez Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Córdoba Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario: D. Josep A. Ivars Badial, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alicante

Vocales: D. Enrique Javier López Lara Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

D. Jesús Ventura Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

D. José Manuel Jurado Almonte, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva

PLAZA NÚM. 9

Departamento: Química. Profesor José Carlos Vilchez Martín

Área: Química Orgánica

Actividad a realizar

Perfil Docente: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área del Grado en Química

Perfil Investigador: Fotoquímica Orgánica, Diseño de Interruptores Moleculares, Fotoquímica Supramolecular de Complejos Anfitrión-Huésped

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Ángel Miranda Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia

Secretario: D. Ezequiel Pérez-Inestrosa Villatoro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Vocales: Dña. Rosario Fernández Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla

D. José Francisco Quílez del Moral, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada

Dña. Julia Pérez Prieto, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia

Comisión Suplente:

Presidente: D. Víctor Sotero Martín García, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Secretario: D. José Manuel González Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo

Vocales: Dña. M.^a Consuelo Jiménez Molero, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia

D. Francisco Nájera Albendín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

Dña. Ángela Sastre Santos, Catedrática de Universidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.º: PNC1611).

En desarrollo del Proyecto de Investigación «BFU2013-46923-P» denominado «La Salida de Mitosis en la Levadura de Fisión S. Pombe. Últimos pasos de Control del Ciclo Celular Eucarionte», proyecto incluido en el Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, modalidad 1, Proyectos de I+D del Ministerio de Economía y Competitividad cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Comisión Europea (FEDER).

Vista la propuesta formulada por don Juan Jiménez Martínez, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 9 de mayo de 2016.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1611, que colabore en la ejecución del Proyecto de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo: Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.02.60.23.21 541A 645.01.21 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2016/896).

Tercero. Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que nos estamos refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

1. Bases de la convocatoria.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía del contrato.

3.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

3.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

5. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que

hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

9. Criterios de selección.

9.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por el órgano de representación de personal de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1
- Referencia de la Convocatoria: PNC1611.
- Proyecto de Investigación: «BFU2013-46923-P. La Salida de Mitosis en la Levadura de Fisión S. Pombe. Últimos pasos de Control del Ciclo Celular Eucarionte».
- Responsable del Proyecto de Investigación: Don Juan Jiménez Martínez.
- Representante en la Comisión Evaluadora: Don Antonio Jesús Pérez Pulido.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Desarrollo de tareas científicas para la ejecución del proyecto.
 - Anotación funcional y estructural de genomas y transcriptomas.
 - Análisis bioinformáticos masivos en entornos de supercomputación.
 - Manejo y gestión de bases de datos ómicas.
 - Programación en lenguaje Perl.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado o equivalente.
 - Master Oficial o equivalente.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 700 €.
 - Horas semanales: tiempo parcial 25 horas.
 - Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Otros méritos a valorar:
 - Licenciatura en Biología o Biotecnología.
 - Master Oficial en Genética o Biotecnología.
 - Conocimientos de bases de datos relacionales.

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN			
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____			
1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL		POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
EMAIL DE CONTACTO			TELÉFONO
2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
TÍTULO			
4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)			
APELLIDOS Y NOMBRE			TELÉFONO

SUCESIVAS PÁGINAS

CONTINUACIÓN DEL TEXTO:

ANEXO IV

Don/Doña,
con domicilio en,
y NIF/NIE, a efectos de ser contratado/a como
..... de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o
promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla
inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a, de de

ANEXO V

Don/Doña,
con domicilio en,
y NIF/NIE, a efectos de ser contratado/a como
..... de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o
promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible
con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a, de de

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: CIC1508).

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Towards more efficient materials for technological processes (RASPA)», al amparo de la Ayuda: ERC Starting Independent Researcher Grant, Programa IDEAS del 7.º Programa Marco Europeo de I+DT.

Vista la propuesta formulada por doña Sofía Calero Díaz, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 13 de mayo de 2016.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CIC1508, que colabore en la ejecución del Proyecto de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.03.30.22.03 541A 645.01.21 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2015/3068).

Tercero. Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que nos estamos refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 16 de mayo de 2016.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

1. Bases de la convocatoria:

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía del contrato.

3.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

3.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

5. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las

plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

9. Criterios de selección.

9.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por el órgano de representación de personal de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

- Referencia de la Convocatoria: CIC1508.
- Proyecto de Investigación: «Towards more efficient materials for technological processes (RASPA)».
- Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Sofía Calero Díaz.
- Representante en la Comisión Evaluadora: Doña Sofía Calero Díaz.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Trabajos para el conjunto de equipos informáticos del proyecto Raspa en simulación molecular de procesos industriales en materiales porosos.
 - Mantenimiento de clúster, programación de código y simulación molecular utilizando los programas del grupo (principalmente programas RASPA, BIGMA Y BIGGERMAC).
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado o equivalente.
 - Nota media del expediente académico de la licenciatura mínimo 6,50.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.231 €.
 - Horas semanales: tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 31 de octubre de 2016.
- Otros méritos a valorar:
 - Licenciado/a en Física.
 - Tener publicaciones relacionadas con Simulación Molecular en Materiales Porosos.
 - Experiencia demostrable en Software específico de simulación molecular RASPA.
 - Experiencia demostrable en el uso de técnicos de Simulación Molecular Monte Carlo y Dinámica Molecular.
 - Diseño gráfico de estructuras.
- Participación en proyectos de investigación.

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN			
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____			
1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
EMAIL DE CONTACTO			TELÉFONO
2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN	UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)		
3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
TÍTULO			
4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)			
APELLIDOS Y NOMBRE			TELÉFONO

SUCESIVAS PÁGINAS

ANEXO IV

Don/Doña
con domicilio en
y NIF/NIE, a efectos de ser contratado/a como
..... de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o
promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla
inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de

ANEXO V

Don/Doña
con domicilio en
y NIF/NIE, a efectos de ser contratado/a como
..... de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o
promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible
con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a de de

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Ref.^a: PNC 1519).

En desarrollo del Proyecto de Investigación «BIO2014-57545-R» denominado «Modelos de regulación global y específica en bacterias degradadoras de contaminantes ambientales», dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Convocatoria 2014, modalidad 1: «Proyectos de I+D+i» del actual Ministerio de Economía y Competitividad.

Vista la propuesta formulada por don Eduardo Santero Santurino, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 13 de mayo de 2016.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1519, que colabore en la ejecución del Proyecto de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 40.00.60.23.11 541A 645.01.20 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2015/2956).

Tercero. Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que nos estamos refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 16 de mayo de 2016.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

1. Bases de la convocatoria:

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía del contrato.

3.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

3.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

5. Duración del Contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados

6.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que

hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

9. Criterios de Selección.

9.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por el órgano de representación de personal de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1
- Referencia de la Convocatoria: PNC1519.
- Proyecto de Investigación: «BIO2014-57545-R. Modelos de regulación global y específica en bacterias degradadoras de contaminantes ambientales».
- Responsable del Proyecto de Investigación: Don Eduardo Santero Santurino.
- Representante en la Comisión Evaluadora: Don Eduardo Santero Santurino.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Preparación de tampones, soluciones y medios de cultivo bacterianos.
 - Preparación y reciclaje de material estéril de vidrio y plástico.
 - Mantenimientos de la colección de estirpes bacterianas y cultivos de la misma.
 - Aislamiento, manipulación y análisis de DNA bacteriano.
 - Análisis químicos y biológicos.
 - Preparación de pedidos, recepción de albaranes y productos y gestión de facturas.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Licenciado o equivalente.
 - Nota media del expediente académico de la licenciatura mínimo 1,6.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.329,52 €.
 - Horas semanales: tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2016.
- Otros méritos a valorar:
 - Licenciatura relacionada con Ciencias de la vida.
 - Al menos 2 años de experiencia demostrable en el desarrollo del trabajo propio de gestión y mantenimiento de un laboratorio de Microbiología.
- Conocimientos de Biología Molecular, Genómica y Metagenómica.
- Conocimientos de idiomas.

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN			
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____			
1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO			
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
EMAIL DE CONTACTO			TELÉFONO
2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
TÍTULO			
4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)			
APELLIDOS Y NOMBRE			TELÉFONO

SUCESIVAS PÁGINAS

CONTINUACIÓN DEL TEXTO:

ANEXO IV

Don/Doña,
con domicilio en,
y NIF/NIE, a efectos de ser contratado/a como
..... de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o
promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla
inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a, de de

ANEXO V

Don/Doña,
con domicilio en,
y NIF/NIE, a efectos de ser contratado/a como
..... de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o
promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible
con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a, de de

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Universidad de Córdoba (BOE núm. 121, de 19 de mayo), por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertidos errores en la citada Resolución de 5 de mayo de 2016, se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 33173, respecto de la plaza código F160209-PI, Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría:

Donde dice: Comisión Suplente: Vocal 3: Don José Ignacio Rojas Sola, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Debe decir: Comisión Suplente: Vocal 3: Don José Ignacio Rojas Sola, Catedrático de la Universidad de Jaén.

En la página 33176, respecto de la plaza código F160214-PI, Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento: Producción Vegetal:

Donde dice: Comisión titular: Secretario: Don Vidal Barrón López de la Torre, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Debe decir: Comisión titular: Secretario: Don Vidal Barrón López de la Torre, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 5/16, de 12 de enero, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Córdoba, en los Autos 950/15, ha devenido firme, por lo que resulta necesario para dar cumplimiento a la misma, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe el número de plazas suficientes en el puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 121/16-propuesta 350610, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 14 de abril de 2016, que dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural o en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se producirán desde el 12 de enero de 2016.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Código	Denominación	N u m	A d m	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL

CORDOBA

MODIFICADOS

368810 ANALISTA LABORATORIO.....	10 L	PC,S	III	ANALISTA DE LABORATO	00 XX--	3.562,92						CORDOBA
368810 ANALISTA LABORATORIO.....	12 L	PC,S	III	ANALISTA DE LABORATO	00 XX--	3.562,92						CORDOBA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de mayo de 2016, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Andalucía», de San Fernando (Cádiz).

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería competente en materia de educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

En su virtud, visto el expediente de solicitud de nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Andalucía», con código 11007740, de San Fernando (Cádiz), remitido por la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, y a propuesta del Director General de Planificación y Centros,

DISPONGO

Primero. Aprobar la nueva denominación específica de «Las Cortes» para el colegio de educación infantil y primaria «Andalucía», código 11007740 y domicilio en C/ Santa Bárbara, 1, de San Fernando (Cádiz).

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de mayo de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad a los centros de educación infantil «La Buhardilla», «La Buhardilla II» y «La Buhardilla III» de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana María Llamas Mata, titular de los centros de educación infantil «La Buhardilla», «La Buhardilla II» y «La Buhardilla III» de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad de los mismos a favor de «Escuelas Infantiles La Buhardilla, S.L.».

Resultando que el centro de educación infantil «La Buhardilla» tiene autorización administrativa para 8 unidades de primer ciclo de educación infantil con 131 puestos escolares, por Orden de 19 de julio de 2010 (BOJA de 9 de septiembre), el centro de educación infantil «La Buhardilla II» tiene autorización administrativa para 8 unidades de primer ciclo de educación infantil con 121 puestos escolares, por Orden de 15 de julio de 2010 (BOJA de 10 de agosto), y el centro de educación infantil «La Buhardilla III» tiene autorización administrativa para 4 unidades de primer ciclo de educación infantil con 54 puestos escolares, por Orden de 7 de febrero de 2012 (BOJA de 12 de marzo).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad de los citados centros a favor de doña Ana María Llamas Mata.

Resultando que doña Ana María Llamas Mata, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Ojeda Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad de los referidos centros a favor de «Escuelas Infantiles La Buhardilla, S.L.», que la acepta.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «La Buhardilla», código 41004711, con domicilio en C/ Atahualpa, 17, Urb. Condequinto, al centro de educación infantil «La Buhardilla II», código 41007643, con domicilio en C/ Genciana, 129, Urb. Olivar de Quintos, y al centro de educación infantil «La Buhardilla III», código 41019761, con domicilio en C/ Cerro de la Atalaya, 17, todos ellos de Dos Hermanas (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará «Escuelas Infantiles La Buhardilla, S.L.» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan a los mismos, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que los centros puedan tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando los mismos con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los centros.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el recurso P.A. num. 26/16 interpuesto por la persona que se cita y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 26/16 interpuesto por don Valerio Pérez de la Lastra Sillero contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial de fecha 14 de mayo de 2015,

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 22.6.2016, a las 10:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 26/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2012, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio.

Por Orden de 26 de junio de 2012, se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio, en desarrollo de la disposición final sexta de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que modifica el artículo 26 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Conforme a esta modificación, el Sistema Estadístico de Andalucía y el Sistema Cartográfico de Andalucía se integran en un único organismo denominado Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

De conformidad con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, se adscriben a esta Consejería determinandás entidades instrumentales que no figuraban en la Orden de 26 de junio de 2012, por lo que se hace preciso adaptar la organización estadística y cartográfica de la Consejería. Asimismo, con la modificación de la mencionada Orden, se introduce como novedad la posibilidad de que a la Comisión y a la Unidad de Estadística y Cartografía puedan asistir personas asesoras cuando se considere preciso, a fin de que puedan llevar a cabo de la mejor manera posible sus funciones de coordinar técnicamente la ejecución de la actividad estadística y cartográfica de la Consejería.

Asimismo, y para una adecuada aplicación de las políticas de igualdad de género, se considera necesario introducir una modificación para que dichas políticas sean tenidas en cuenta a la hora de elaborar las actividades estadísticas y cartográficas.

En su virtud, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 34.2 y 35.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 26 de junio de 2012, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio.

La Orden de 26 de junio de 2012, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Estadística y Cartográfica y de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Comercio, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 1.c), del artículo 2, queda redactado del siguiente modo:

«c) Vocales:

- Una persona representante de cada uno de los órganos directivos de la Consejería, con rango, al menos, de Jefatura de Servicio, designadas por la persona titular de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, a propuesta de la persona titular del centro directivo correspondiente.

- La persona responsable de la dirección y coordinación de la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería.

- Una persona representante de cada una de las entidades instrumentales de la Consejería con rango de Jefatura de Servicio o equivalente, designada por la persona titular de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, a propuesta de la persona titular responsable de la entidad.

- Una persona representante del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

- Asimismo, la Comisión podrá contar con la asistencia a las reuniones de personas asesoras, que intervendrán con voz pero sin voto.»

Dos. El apartado b) del artículo 3, queda redactado del siguiente modo:

«b) Aprobar las propuestas de actividades que se han de incluir en los planes y programas estadísticos y cartográficos anuales, velando por la transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres, disponiendo que todas las informaciones referidas a personas estén desagregadas por sexo.»

Tres. El artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 5. Composición de la Unidad Estadística y Cartográfica.

1. La Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Turismo y Deporte será única para la Consejería y sus entidades instrumentales. Estará compuesta por:

a) La persona encargada de dirigir y coordinar la Unidad, que será designada por la persona titular de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, a propuesta de la persona titular responsable de la coordinación de la labor estadística y cartográfica de la Consejería. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal será sustituida por la persona de la Unidad Estadística y Cartográfica que tenga mayor jerarquía entre sus componentes, y en caso de existir dos o más con la misma situación, recaerá sobre la persona que represente al centro directivo con mejor posición en la relación establecida en el Decreto que regule la Estructura Orgánica de la Consejería.

b) Una persona del Servicio que tenga asignadas las funciones estadísticas y/o cartográficas en el seno de la Consejería, que tendrá funciones de asesoramiento técnico, y que preferentemente habrá de contar con titulación o formación acreditada en materia estadística y cartográfica.

c) Una persona por cada uno de los centros directivos de la Consejería que desarrollen tareas de producción estadística y/o cartográfica.

d) Una persona por cada una de las entidades instrumentales dependientes de la Consejería de Turismo y Deporte, que desarrollen tareas de producción estadística y cartográfica.

e) La Unidad podrá contar con la asistencia a las reuniones de personas asesoras, que intervendrán con voz pero sin voto.»

Disposición adicional primera. Referencias a la Consejería de Turismo y Comercio.

De conformidad con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, las referencias hechas en la Orden de 26 de junio de 2012 a la Consejería de Turismo y Comercio, se entenderán realizadas a la Consejería de Turismo y Deporte.

Disposición adicional segunda. Retribuciones de las personas asesoras asistentes a las reuniones de la Comisión y la Unidad de Estadística y Cartografía.

Las personas asesoras que pueden asistir a las reuniones de la Comisión Estadística y Cartográfica o de la Unidad Estadística y Cartográfica, no percibirán algún tipo de retribución económica, indemnización o dieta como consecuencia de la prestación de sus funciones de asesoramiento.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 2016

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública de la propuesta de III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020.

El Consejo de Gobierno, tras conocer el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, acordó con fecha 22 de marzo de 2016 aprobar la formulación del mismo.

El artículo 45.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje será sometida a información pública durante un plazo razonable y no inferior a 15 días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

Asimismo el «Acuerdo de 22 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, Horizonte 2020», en su apartado cuarto dispone que la propuesta del Plan será sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Debido a que el contenido de la propuesta de Plan interesa a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, resulta conveniente que tenga la mayor difusión posible con la finalidad de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta del III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020, durante el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de las personas interesadas el texto de la propuesta en formato papel en la sede de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación de Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla, y en formato digital en la siguiente dirección web:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesdesarrollorural/areas/produccion-ecologica/lineas-estrategicas/paginas/nuevos-planos-estrategicos.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta de Plan se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: sga.capder@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 2016.- El Secretario General, Rafael Peral Sorroche.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 24 de mayo de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dimanante de autos núm. 747/2010.

Se hace saber que en el recurso Contencioso-administrativo número 747/2010, promovido por Federación Andaluza de Municipios y Provincias, contra Decreto 357/10 dictado por la Consejería de Medio Ambiente de fecha 3.8.10 por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno (BOJA núm. 159), se ha dictado por Tribunal Supremo Sentencia en 21.4.16, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L A M O S

1.º Que debemos declarar y declaramos haber lugar al Recurso de Casación 4135/2014 interpuesto por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias contra la Sentencia que la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su sede de Sevilla, dictó en fecha 29 de octubre de 2014, en el recurso contencioso-administrativo 747/2010.

2.º Que debemos anular, y anulamos y casamos, la citada sentencia.

3.º Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo 4135/2014, formulado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias contra el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

4.º Que declaramos dicho Decreto contrario al Ordenamiento Jurídico, y, en consecuencia, lo anulamos.

5.º Que no hacemos expresa imposición de las costas causadas en la instancia y en casación.

6.º Publíquese el fallo de esta sentencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 72.2 de la Ley Jurisdiccional 29/1998, de 13 de julio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia, María López Luna.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1763/2014.

NIG: 1402142C20140017220.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1763/2014. Negociado: L3.

De: Doña Carmen Lupe Ramos Macias.

Procuradora: Sra. María Nieves Pozo Martínez.

Contra: Don Edgar Ángel Dume Villacis.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1763/2014 seguido a instancia de doña Carmen Lupe Ramos Macias frente a don Edgar Ángel Dume Villacis se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 337

En la Ciudad de Córdoba, 20 de mayo de 2016.

Vistos por mí doña María José Pistón Reyes, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía adscrita al Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba los autos del procedimiento núm. 1763/14 entre partes de la una, como demandante, doña Carmen Ramos Macias que ha comparecido representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Nieves Pozo Martínez y defendida por el Letrado don José María Velasco Jurado y de la otra como demandado don Edgar Ángel Dume Villacis , en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Nieves Pozo Martínez, en nombre y representación de doña Carmen Lupe Ramos Macias contra don Edgar Ángel Dume Villacis, debo declarar y declaro disuelto a efectos civiles por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron.

Así mismo y como medida inherente a la disolución del vínculo matrimonial se acuerda la revocación de todos los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges haya podido atribuirse, cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos de cada cónyuge al ejercicio de la potestad doméstica y la disolución del régimen económico matrimonial.

Todo ello sin que proceda hacer especial condena en costas dada la naturaleza de los intereses debatidos.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, que se unirá al libro de Sentencias por certificación a los autos de su razón, juzgando en Primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Edgar Ángel Dume Villacis, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veinte de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 1187/2015. (PP. 1142/2016).

NIG: 2104142C20150008124.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1187/2015. Negociado: DC.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: BMW Bank GMBH S.E.

Procurador Sr.: Joaquín Domínguez Pérez.

Contra: Lorenzo Domínguez Jerez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) núm. 1187/2015 seguido a instancia de la entidad BMW Bank GMBH S.E. representada por el Procurador Sr. Joaquín Domínguez Pérez frente al Sr. Lorenzo Domínguez Jerez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En nombre de S.M. el Rey.

En Huelva, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

La Ilma. Sra. doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Tres de los de esta ciudad y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 62

Vistos los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado al número 1187/15 a instancia de BMW Bank GMBH sucursal en España representada por el Procurador Sr. Domínguez Pérez contra Lorenzo Domínguez Jerez en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo en parte la demanda formulada por la representación procesal de BMW Bank GMBH sucursal en España contra Lorenzo Domínguez Jerez y, en consecuencia, condenar al demandado a abonar al demandante la cantidad de 3.281,52 euros e interés remuneratorio incrementado en dos puntos desde sentencia; se condena a la demandada al pago de las costas causadas en la instancia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en plazo de veinte días previa constitución del depósito legal y abono de la tasa judicial si corresponde.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Lorenzo Domínguez Jerez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a cinco de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 693/2014. (PD. 1275/2016).

NIG: 4109142C20140025400.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 693/2014. Negociado: 5A.

De: Francisco Sivianes Querencia.

Procurador: Sr. Rafael Ostos Osuna.

Contra: Dolores Berta Liñán Méndez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 693/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de Francisco Sivianes Querencia contra Dolores Berta Liñán Méndez se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 195/2016

En Sevilla, a 1 de abril de 2016.

Vistos por la Sra. doña Marta Altea Díaz Galindo, Magistrada de refuerzo adscrita la Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, los presentes autos núm. 693/14 sobre medidas de uniones de hecho seguidos entre partes, de la una como demandante don Francisco Sivianes Querencia, representado por el Procurador Sr. Ostos Osuna y asistido del Letrado Sr. Rodríguez Marín y como demandada doña Dolores Berta Liñán Méndez, en situación de rebeldía procesal. Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Ostos Osuna, en nombre y representación de su mandante, debo adoptar las siguientes medidas definitivas respecto a la menor...

1.º Se atribuye al padre la guarda y custodia de la hija menor.

Ambos progenitores mantendrán el ejercicio conjunto de la patria potestad, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 154 y 156 del Código Civil. Por lo tanto deberán comunicarse todas las decisiones que con respecto a su hijo adopten en el futuro así como todo aquello que conforme al interés prioritario del hijo deban conocer ambos padres. Deberán establecer el» cauce de comunicación que mejor se adapte a las circunstancias obligándose a respetarlo y cumplirlo. Si no lo señalan la comunicación se hará por fax o por correo certificado y el progenitor deberá constar en el plazo de 24 horas. Si no contestase podrá entenderse que presta su conformidad. Ambos padres participaran en las decisiones que con respecto al hijo tomen en el futuro siendo de especial relevancia las que vayan a adoptar en relación a la residencia del menor o las que afecten al ámbito escolar o al sanitario y los relacionados con celebraciones religiosas. Sobre esta base se impone la intervención de ambos progenitores en decisiones relativas al cambio de centro escolar o cambio de modelo educativo. Se impone la decisión conjunta para cualquier tipo de intervención quirúrgica o de tratamiento médico no banal tanto si entraña un gasto como si está cubierto por algún seguro. Se impone igualmente la intervención y decisión de ambos progenitores en las celebraciones religiosas, tanto en lo relativo a la realización del acto religioso como en el modo de llevarlo a cabo sin que al respecto tenga prioridad el progenitor a quien le corresponda el fin de semana correspondiente al día en que vaya a tener lugar.

Los dos padres deberán ser informados por terceros de todos aquellos aspectos que afecten sus hijos y concretamente tiene derecho a que se les facilite a los dos toda la información académica, y los boletines de evaluación e igualmente tienen derecho a obtener información a través de las reuniones habituales con los tutores y con los servicios de orientación del centro escolar tanto si acuden los dos como si lo hacen por

separado. De igual manera tiene derecho a obtener información médica de sus hijos y a que se les faciliten los informes que cualquiera de los dos soliciten.

El progenitor que en ese momento se encuentre en compañía del hijo podrá adoptar decisiones respecto al mismo sin previa consulta en los casos en los que exista una situación de urgencia o en aquellas decisiones diarias poco trascendentes o rutinarias que en el normal transcurrir de la vida con un menor puedan producirse.

2.º No se establece régimen de visitas, comunicación y estancia de la madre con su hija.

3.º La Sra. Liñán deberá abonar en concepto de pensión alimenticia la suma de 150 euros mensuales que deberá ser pagada dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante ingreso en la entidad y cuenta bancaria que la perceptora designe. Tal cantidad se actualizará anualmente, con efectos de 1.º de enero de cada año en proporción a la variación que experimente el Índice Nacional General de Precios al Consumo en el periodo diciembre a diciembre inmediato anterior según los datos que publique el Instituto Nacional de Estadística u órgano autonómico que pueda sustituirle.

Ambos progenitores sufragarán por la mitad los gastos extraordinarios en relación con la salud y educación de la hija común.

Se matiza que los gastos extraordinarios, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, y estrictamente necesarios, deben siempre ser consensuados de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso, y, caso de discrepancia, deben ser autorizados por el Juzgado, instándose acción del art. 156 del Código Civil, salvo razones objetivas de urgencia. Los gastos extraordinarios de educación son las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento académico. Los gastos extraordinarios médicos son los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia, logopeda, psicólogo, prótesis, fisioterapia o rehabilitación (incluida la natación) con prescripción facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos y con prescripción médica, tratamientos de homeopatía y en general los no cubiertos por la sanidad pública o por el seguro médico privado que puedan tener las partes. En relación con los gastos extraordinarios, y en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido a tal efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir un plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretende hacer el gasto, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise el hijo, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia los de vestido, los de educación, incluidos los universitarios en centro públicos o concertados (recibos que expida el centro educativo, matrícula, seguros), ocio, las excursiones escolares, material escolar, transporte, uniformes, libros, aula matinal, comedor. Son gastos ordinarios no usuales las actividades extraescolares, deportivas (equitación, fútbol, taekwondo...), idiomas, baile, música, informática, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, cumpleaños y otras celebraciones tales como Primera Comunión, así como los gastos de Colegio/Universidad privados, Máster o curso post-grado y las estancias en residencias universitarias, colegios mayores o similares; todos estos deben ser siempre consensuados de forma expresa y escrita para poderse compartir el gasto y a falta de acuerdo, sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acción del art. 156 del Código Civil, si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

No se hace especial condena de las costas procesales a ninguna de las partes dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen en este tipo de procesos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de 20 días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Dolores Berta Liñán Méndez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a 19 de mayo de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Úbeda, dimanante de autos núm. 898/2009.

NIG: 2309242C20090002531.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 898/2009. Negociado: JL.

Sobre: Deriva de Separación 109/04.

De: Doña Beatriz Ruedas Barba.

Procuradora: Sra. María Teresa Hurtado Olivares.

Letrado: Sr. José Aguilar Millán.

Contra: Don Sami Benquru.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 898/2009 seguido a instancia de Beatriz Ruedas Barba frente a Sami Benquru se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 46/2010

En Úbeda, a 8 de abril de 2010.

Por don Miguel Ortega Delgado, Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción núm. Uno de los de Úbeda han sido vistos los autos del Juicio de Divorcio Contencioso núm. 898/09 promovidos por doña Beatriz Encarnación Ruedas Barba, representada por la Procuradora Sra. Hurtado Olivares y defendida por el Letrado Sr. Aguilar Millán contra don Sami Benquru, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada doña Beatriz Encarnación Ruedas Barba, se declara la disolución judicial por Divorcio del matrimonio celebrado entre doña Beatriz Encarnación Ruedas Barba y don Sami Benquru, con todos sus efectos legales inherente.

Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio al Sr. Encargado del Registro Civil de Úbeda (Jaén) para que su parte dispositiva sea anotada al margen de la inscripción de matrimonio.

Sin expreso pronunciamiento en costas.

Contra esta Sentencia que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Sami Benquru, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Úbeda, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 841/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 841/2015. Negociado:

NIG: 2906744S20150011575.

De: Doña Ingrid Vallejo García.

Abogado: Raquel Alarcón Fanjul.

Contra: Hershkovich Danziguer Nir y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 841/2015 a instancia de la parte actora doña Ingrid Vallejo García contra Hershkovich Danziguer Nir y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 841/2015, seguidos a instancias de Ingrid Vallejo García contra Hershkovich Danziguer Nir sobre Procedimiento Ordinario se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 17.6.16, a las 11,40 horas, comparezca ante este Juzgado ubicado en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado, así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otrosí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

En Málaga, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

HERSHKOVICH DANZIGUER NIR

Y para que sirva de notificación al demandado Hershkovich Danziguer Nir, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1195/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 1195/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130012908.

De: Don Antonio Moyano Fernández.

Contra: Grupo de Empresas Cos, S.A., Control, Orden y Seguridad, S.L. y Rafael de Castro Pino.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1195/2013 a instancia de la parte actora don Antonio Moyano Fernández contra Control, Orden y Seguridad, S.L. y se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 23.5.15 por la cantidad de 3.542,96 euros, haciendo saber a las partes que pueden interponer recurso de revisión en el plazo de tres días.

En Sevilla, a 23 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 36/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de noticias y fotografías internacionales, nacionales, andaluzas y provinciales».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: núm. 41, de 2 de marzo de 2016.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 661.157,00 euros, IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 4 de abril de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 23 de abril de 2016.
 - c) Contratista: Agencia EFE, S.A.U.
 - d) Importe de adjudicación: 661.157,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Sevilla, 25 de mayo de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato que se cita. (PD. 1271/2016).

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.

2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación de los contratos.

Servicio de limpieza de la Gerencia de AVRA en Málaga.

Núm. expediente: 2016/23847.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Presupuesto: 26.980,00 euros (IVA excluido).

Código CPV: 90919200-4.

Clasificación: No se exige.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes.

4. Garantía Provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cerrojo, 38.

b) Localidad y código postal: Málaga 29007.

c) Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 11,00 horas del vigesimosexto día natural desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. En el caso de que tanto este como los designados para la apertura de sobres coincidiera en sábado o domingo, el plazo pasará al lunes o siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

- Registro auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cerrojo, 38, Málaga 29007.

b) Teléfono: 951 042 800. Fax: 951 042 801.

- Registro de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Los Bermejales, Sevilla 41012.

b) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

7. Apertura de las proposiciones: En la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en C/ Cerrojo, núm. 38, de Málaga, el decimoquinto día contado desde la finalización del periodo de presentación de proposiciones a las 11,00 horas.

8. Otras informaciones: En el caso de que tanto el último día de presentación de ofertas como el día para la apertura de sobres coincidiera con un sábado, domingo o festivo, el plazo pasará al lunes o siguiente día hábil.

9. Posibilidad de subcontratación: No.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por los adjudicatarios.

Málaga, 26 de mayo de 2016.- La Gerente, M.^a del Pilar Alarcón Barea.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1278/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial en Jaén.
 - c) Dirección: Avda. Madrid, núm. 19, C.P. 23071, Jaén.
 - d) Teléfono: 953 001 000. Fax: 953 001 084.
 - e) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Número de expediente: 01/2016 S.L.
 - h) Email para consultas: svgestion.dpja.capder@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio de limpieza de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Avda. de Madrid, 19. 23071, Jaén.
 - e) Plazo de ejecución: Un año.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Noventa y nueve mil euros (99.000 euros).
 - b) IVA: Veinte mil setecientos noventa euros (20.790 euros).
 - c) Importe total: Ciento diecinueve mil setecientos noventa euros, IVA incluido (119.790 euros).
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional (importe): No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Seis días naturales a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en el perfil del contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial en Jaén la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día al número 953 001 084.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el siguiente al de apertura de proposiciones, ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura oferta.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora:

1. Apertura del sobre 2. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

2. Apertura del sobre 3. Fecha: El décimo día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

11. Otras informaciones: El horario del Registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Jaén, 27 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 25 de mayo 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de Animales.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/5/2016/AP

Titular: José Javier Barroso González. NIF: 75715111P.

Infracción: Muy graves y graves a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 21.4.2016.

Sanción prevista: 6.010 euros

Acto notificado: Acuerdo inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/32/2016/AP.

Titular: Bryan Arturo Vera Coello. NIE: Y-1346629-Q.

Infracción: Grave, a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 5.4.2016.

Multa: 301 euros.

Acto notificado: Resolución y modelo 048.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/71/2016/AC.

Titular: Enrique Castillo Ridao. NIF: 46.405.823-B.

Infracción: Graves, a la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 3.5.2016.

Sanción prevista: 1.503 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 25 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de diez días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Don Santiago de Paz Vicente.

Expediente: CPV-22/2016.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, a los efectos que establece el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, para que el sujeto expropiado pueda formular las alegaciones que estime conveniente.

Huelva, 23 de mayo de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de diez días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Don Santiago de Paz Vicente.

Expediente: CPV-22/2016.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, a los efectos que establece el art. 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, para que el sujeto expropiado pueda formular las alegaciones que estime conveniente.

Huelva, 23 de mayo de 2016.- EL Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se acepta el desistimiento de la solicitud de declaración de utilidad pública, en el término municipal de Cortes de la Frontera (Málaga). (PP. 624/2016).

Expediente: AT- E -14.247.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Bernardo Robles Cano, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicitó con fecha 4 de noviembre de 2014 en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga, autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica «Modificación LAT 66 kV S/C Buitreras-Medina Sidonia entre los apoyos 54 y 56, en el término municipal de Cortes de la Frontera (Málaga)».

Segundo. En cumplimiento de los trámites indicados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete la solicitud al trámite de Información Pública insertándose un anuncio en el BOP de Málaga núm. 209, de 30.10.2015; BOJA núm. 208, de 26.10.2015; BOE núm. 246, de 14.10.2015; Diario Sur de 27.8.2015 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Finalizado el trámite de información pública, no constan en el expediente alegaciones.

Tercero. Conforme a lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas a las siguientes Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo:

- Excmo. Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
- Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga (Vías Pecuarias).

Con resultado favorable y sin que se establecieran condicionados técnicos que no fueran aceptados por la empresa titular.

Cuarto. Con fecha 5 de febrero de 2016, don Javier Arto Bintaned solicita el desistimiento de la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, por haber alcanzado acuerdos con los propietarios incluidos en la relación de bienes y derechos del proyecto de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, según lo dispuesto en el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, sobre la reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, y la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas.

Vistos la Ley 24/2013, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 27.12.2013), el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27.12.00), por el que se regula el procedimiento de autorización

de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial,

R E S U E L V E

Primero. Conceder a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la autorización administrativa y aprobación del proyecto de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Modificación línea aérea 66 kV S/C Buitreras-Medina Sidonia entre los apoyos 54 y 56.

Características:

- 3 apoyos nuevos metálicos de celosía.

- 458 metros de línea aérea con conductor Aldrey-150 entre los apoyos nuevos a instalar 54 y 55 y conductor de al-ac tipo LA-145 entre los apoyos 55 y 56.

Término municipal afectado: Cortes de la Frontera.

Esta autorización estará condicionada al cumplimiento de lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por él mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.

5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.

6. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Segundo. Aceptar el desistimiento de la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, del expediente de referencia.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 15 de marzo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 11 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la aceptación o rechazo de la hoja de aprecio, remitida por la beneficiaria en los procedimientos de expropiación forzosa que se relacionan, al no haber podido practicarse las correspondientes notificaciones.

Siendo desconocidos los domicilios de los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para efectuar la aceptación o rechazo, y en este caso presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la hoja de aprecio presentada por la beneficiaria de las siguientes expropiaciones, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común .

- Expediente: Adenda al GNR 2/6 «Invernaderos Tierras de Almería».

Relación de afectados:

PARC S/PROY	PROPIETARIO	POL	PAR	MUNICIPIO
AL-EJ-7	PI BRASILIA	26	288	EL EJIDO
AL-EJ-17	JOSÉ SERAFÍN FERNÁNDEZ ARCHILLA	26	113	EL EJIDO
AL-EJ-18		26	111	
AL-EJ-19		26	109	
AL-EJ-22		26	108	
AL-EJ-60	M ^a ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ ALONSO	28	817	EL EJIDO

- Expediente: GNR 25/2 «Ramal suministro de gas natural a Albox».

Relación de afectados:

PC S/PROY	PROPIETARIO	POL	PC	MUNICIPIO
AL-AL-17	ISABEL PORTA RODRIGUEZ	38	263	ALBOX
AL-AL-24	DESCONOCIDOS	38	88	ALBOX
AL-AL-25	HEREDEROS DE FRANCISCO MARCHAN GARCIA	SECTOR S-51 SU		ALBOX

Acto que se notifica: Requerimiento para aceptar o rechazar, y en este caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas, a la hoja de aprecio remitida por la beneficiaria de la expropiación.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, C/ Hermanos Machado núm. 4, 7.ª planta, despacho 10, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que obran en el expediente.

Almería, 11 de abril de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado Resolución al amparo del Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del citado acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12, en Córdoba.

Expediente: CO201600167.

Interesado/a: Mundo Deco Import, S.L. - CIF: 884.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: Pl. del Escudo, 1, 14008 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de Desistimiento en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Córdoba, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 537/2016).

El Delegado Territorial en Granada, de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo hace saber que por Resolución de la misma, de 15 de diciembre de 2015, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación: Belmez núm. 30726, para recursos de la Sección C, «Yeso», sobre un total de 4 cuadrículas mineras dentro del término municipal de Alhendín y Escúzar.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de marzo de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
80138775J	COMINO MERINO ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1410-2016/161	0331140660103	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1410-2016/12	Of. Liquid. de MONTILLA

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4415019E	BELAND EP HARDY EMILIE BENEDICTE MARIE	NOTIFICA-EH1803-2016/228	P101180941951	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1803-2016/500011	Of. Liquid. de ALHAMA
24224141N	BAYO DE LA TORRE JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1803-2016/227	P101180945537	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1803-2016/196	Of. Liquid. de ALHAMA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4415019E	BELAND EP HARDY EMILIE BENEDICTE MARIE	NOTIFICA-EH1803-2016/228	0393180897934	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1803-2016/500011	Of. Liquid. de ALHAMA
24224141N	BAYO DE LA TORRE JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1803-2016/227	0393180906176	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1803-2016/196	Of. Liquid. de ALHAMA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4415019E	BELAND EP HARDY EMILIE BENEDICTE MARIE	NOTIFICA-EH1803-2016/228	1341181052626	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1803-2016/500011	Of. Liquid. de ALHAMA
24224141N	BAYO DE LA TORRE JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1803-2016/227	1341181056573	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1803-2016/196	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 20 de mayo de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24218326Q	GONZALEZ PALOMINO FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH1810-2016/226	P101180937891	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1810-2015/500298	Of. Liquid. de MONTEFRIO

Granada, 20 de mayo de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4169524Y	LEGAND DOMINIQUE ROGER	NOTIFICA-EH1813-2016/1211	P101180945293	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/500304	Of. Liquid. de SANTA FE
15854162D	BARRIUSO BARRIUSO AMADORA	NOTIFICA-EH1813-2016/1196	P101180945345	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/503114	Of. Liquid. de SANTA FE
23381897M	MUÑOZ MORILLAS SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1813-2016/1201	P101180945406	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/5682	Of. Liquid. de SANTA FE
24064047K	MARTIN OSORIO JOSEFA	NOTIFICA-EH1813-2016/1197	P101180936911	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/5738	Of. Liquid. de SANTA FE
24135667L	REVELLES MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2016/1200	P101180943692	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2014/534	Of. Liquid. de SANTA FE
24200841B	FERNANDEZ FERRER JESUS	NOTIFICA-EH1813-2016/1198	P101180941416	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/191	Of. Liquid. de SANTA FE
74603567P	ESCOLANO VILLALDEA JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH1813-2016/1209	P101180945074	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/503021	Of. Liquid. de SANTA FE
74641870Q	MUÑOZ RODRIGUEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2016/1202	P101180943272	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/502918	Of. Liquid. de SANTA FE
75156804A	TEJEDA TERRIBAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2016/1206	P101180945056	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/503063	Of. Liquid. de SANTA FE
75164927F	MILLAN SANCHEZ VICTOR	NOTIFICA-EH1813-2016/1204	P101180944575	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/2626	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18056929	GRANADINA DE ELECTRICIDAD SL	NOTIFICA-EH1813-2016/1195	0102181076501	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/2883	Of. Liquid. de SANTA FE
B18521856	BM BETONMASCHINEN SL	NOTIFICA-EH1813-2016/1203	0102181098026	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/502372	Of. Liquid. de SANTA FE
B18535278	HURTAN DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES EXCLUSIVOS SL	NOTIFICA-EH1813-2016/1194	0252180155255	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/115	Of. Liquid. de SANTA FE
B19571686	GESTION AROMA SL	NOTIFICA-EH1813-2016/1210	0102181074201	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/4607	Of. Liquid. de SANTA FE
B19571686	GESTION AROMA SL	NOTIFICA-EH1813-2016/1210	0102181074215	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/4606	Of. Liquid. de SANTA FE
24284658Q	DUEÑAS TRESCASTRO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2016/1199	0102181071764	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1813-2015/126	Of. Liquid. de SANTA FE
24284658Q	DUEÑAS TRESCASTRO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2016/1199	0252180156025	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/132	Of. Liquid. de SANTA FE
74655802X	BACA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2016/1212	0112180147642	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1813-2015/1815	Of. Liquid. de SANTA FE
74679958Q	CARMONA MARTIN SUSANA	NOTIFICA-EH1813-2016/1213	0102181070595	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1813-2015/163	Of. Liquid. de SANTA FE
74679958Q	CARMONA MARTIN SUSANA	NOTIFICA-EH1813-2016/1213	0252180155930	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/130	Of. Liquid. de SANTA FE
74679958Q	CARMONA MARTIN SUSANA	NOTIFICA-EH1813-2016/1213	0252180155945	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/131	Of. Liquid. de SANTA FE
75156801T	MANZANO SOLERO JUAN DIOS	NOTIFICA-EH1813-2016/1205	0102181095344	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/502388	Of. Liquid. de SANTA FE
76629027L	GARCIA PUIG MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2016/1207	0252180154485	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2015/108	Of. Liquid. de SANTA FE
77449232K	CARDENAS RIVA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1813-2016/1208	0122180091054	LIQUIDACION DONACIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/2217	Of. Liquid. de SANTA FE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24135667L	REVELLES MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2016/1200	0393180901750	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2014/534	Of. Liquid. de SANTA FE
24135667L	REVELLES MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2016/1200	0393180901775	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2014/534	Of. Liquid. de SANTA FE
24200841B	FERNANDEZ FERRER JESUS	NOTIFICA-EH1813-2016/1198	0393180896841	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/191	Of. Liquid. de SANTA FE
74603567P	ESCOLANO VILLALDEA JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH1813-2016/1209	0393180905512	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/503021	Of. Liquid. de SANTA FE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74641870Q	MUÑOZ RODRIGUEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2016/1202	0393180900411	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/502918	Of. Liquid. de SANTA FE
75156804A	TEJEDA TERRIBAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2016/1206	0393180905451	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/503063	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 23 de mayo de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ugíjar, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19570241	FLOR Y RONCHA, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1814-2016/115	P101180910975	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2015/155	Of. Liquid. de UGIJAR
X6283082B	SCARGALL ELIZABETH MARGARET	NOTIFICA-EH1814-2016/113	P101180924187	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2015/114	Of. Liquid. de UGIJAR
05986260G	VASQUEZ MATIAS ALBERTO	NOTIFICA-EH1814-2016/117	P101180910153	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2015/500102	Of. Liquid. de UGIJAR
23445593Z	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1814-2016/112	P101180903923	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1814-2015/121	Of. Liquid. de UGIJAR
52775251A	JIMENEZ MORENO ANTONIO-JOSE	NOTIFICA-EH1814-2016/116	P101180893563	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2015/500065	Of. Liquid. de UGIJAR
74548366F	SANCHEZ ROMERA ANTONIO	NOTIFICA-EH1814-2016/111	P101180949186	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1814-2016/71	Of. Liquid. de UGIJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3343331L	WHITTAKER CRISTOPHER RONALD	NOTIFICA-EH1814-2016/114	0102181007353	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1814-2014/181	Of. Liquid. de UGIJAR
Y3343331L	WHITTAKER CRISTOPHER RONALD	NOTIFICA-EH1814-2016/114	0102181025476	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1814-2014/181	Of. Liquid. de UGIJAR

Granada, 24 de mayo de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3798421P	BOGAERTS RONNY PIERRE	NOTIFICA-EH2910-2016/1160	A251290361073	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2910-2016/52	Of. Liquid. de MANILVA
Y3798421P	BOGAERTS RONNY PIERRE	NOTIFICA-EH2910-2016/1160	P251290347575	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2910-2016/52	Of. Liquid. de MANILVA
30805867N	FERNANDEZ AGUILAR MANUEL RAFAEL	NOTIFICA-EH2910-2016/1158	R301290090336	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2910-2016/32	Of. Liquid. de MANILVA
30805867N	FERNANDEZ AGUILAR MANUEL RAFAEL	NOTIFICA-EH2910-2016/1158	R301290090363	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2910-2016/33	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18819680	SPIRIT SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH2910-2016/1159	0102292358275	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2014/501182	Of. Liquid. de MANILVA
B18819680	SPIRIT SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH2910-2016/1159	0102292358314	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2014/501182	Of. Liquid. de MANILVA
X0599540E	SCHONBERGER ALFRED RICHARD	NOTIFICA-EH2910-2016/1161	0102292389472	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2015/500139	Of. Liquid. de MANILVA
Y3705232S	FILIAEVA IULIA	NOTIFICA-EH2910-2016/1162	0102292401503	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2015/500429	Of. Liquid. de MANILVA
Y3705235H	SHUMAKOVA SVETLANA	NOTIFICA-EH2910-2016/1163	0102292401521	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2015/500429	Of. Liquid. de MANILVA
Y3798421P	BOGAERTS RONNY PIERRE	NOTIFICA-EH2910-2016/1160	0102292421474	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2015/22	Of. Liquid. de MANILVA
Y3989800G	KAPUR ASHWINDER KAUR	NOTIFICA-EH2910-2016/1165	0102292407801	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2015/500820	Of. Liquid. de MANILVA
Y3989800G	KAPUR ASHWINDER KAUR	NOTIFICA-EH2910-2016/1165	0102292423331	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2015/500819	Of. Liquid. de MANILVA
Y3989862C	KAPUR ANOUSKA	NOTIFICA-EH2910-2016/1164	0102292407765	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2015/500820	Of. Liquid. de MANILVA
Y3989862C	KAPUR ANOUSKA	NOTIFICA-EH2910-2016/1164	0102292423304	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2015/500819	Of. Liquid. de MANILVA
Y3989901J	KAPUR HARINDER KUMAR	NOTIFICA-EH2910-2016/1166	0102292407905	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2015/500820	Of. Liquid. de MANILVA
Y3989901J	KAPUR HARINDER KUMAR	NOTIFICA-EH2910-2016/1166	0102292423356	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2015/500819	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 23 de mayo de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92645936	INOVE ECOENERGIA SL	NOTIFICA-EH2908-2016/2577	P101291951275	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/500069	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93424232	OUMI INMOBILIARIA, S.L	NOTIFICA-EH2908-2016/2597	P251290349334	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/113	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1471596X	CHENG YI	NOTIFICA-EH2908-2016/2578	P101291954714	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/500524	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2486656B	JI JINHAI	NOTIFICA-EH2908-2016/2572	P101291954671	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/500524	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4245132E	CRAPIS JOSE	NOTIFICA-EH2908-2016/2573	P101291968443	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500938	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2932155Z	PUHLMANN, YULIYA	NOTIFICA-EH2908-2016/2592	P101291943715	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/3410	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3359908J	FITZPATRICK CAROLINE	NOTIFICA-EH2908-2016/2593	P251290347846	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/101	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3635281F	RIZATDINOVA MILIAUSHA	NOTIFICA-EH2908-2016/2599	P101291949656	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/525	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3635301G	RIZATDINOV ILNAR	NOTIFICA-EH2908-2016/2596	P101291949665	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/525	Of. Liquid. de ESTEPONA
09056176H	AHMED AZIZ NOAILA	NOTIFICA-EH2908-2016/2575	P121290069506	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2014/129	Of. Liquid. de ESTEPONA
09059575J	AHMED AZIZ FATIMA	NOTIFICA-EH2908-2016/2584	P121290069497	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2014/129	Of. Liquid. de ESTEPONA
09081587Z	AHMED AZIZ DANIA	NOTIFICA-EH2908-2016/2586	P121290069472	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2014/129	Of. Liquid. de ESTEPONA
09084928C	AHMED AZIZ IBRAIM	NOTIFICA-EH2908-2016/2587	P121290069515	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2014/129	Of. Liquid. de ESTEPONA
09115830X	AZIZ KHADIJA	NOTIFICA-EH2908-2016/2594	P121290069463	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2014/129	Of. Liquid. de ESTEPONA
77454856X	NUÑEZ JIMENEZ VANESA	NOTIFICA-EH2908-2016/2563	P101291948974	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/500420	Of. Liquid. de ESTEPONA
79057584Y	GONZALEZ TEDESCO GALA VICTORIA	NOTIFICA-EH2908-2016/2583	P101291954784	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2016/500545	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72128366	ZIAM INVERSUR SL	NOTIFICA-EH2908-2016/2581	0252290348882	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/49	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93383362	WILLIAMS ESTATES INTERNATIONAL, S.L.	NOTIFICA-EH2908-2016/2595	0252290345084	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/221	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93424232	OUMI INMOBILIARIA, S.L	NOTIFICA-EH2908-2016/2597	0102292480830	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2016/269	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2730894N	DIDTMANN UDO ARNOUD	NOTIFICA-EH2908-2016/2601	0252290344980	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/226	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2730976W	WAGEMANS ANTONETTE JOSEPHINA	NOTIFICA-EH2908-2016/2602	0252290344996	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/227	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5424254A	SEED PAUL	NOTIFICA-EH2908-2016/2574	0252290344910	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/219	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7010331T	MAKSHAKOV ALEXANDER	NOTIFICA-EH2908-2016/2600	0102292471860	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500141	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8003303Q	SANDRONT CHRISTIAN	NOTIFICA-EH2908-2016/2579	0252290352656	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/70	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9647467W	ECCLES COLIN BERNARD	NOTIFICA-EH2908-2016/2582	0252290348873	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/48	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1453079E	MINEA, FLORIN PAUL	NOTIFICA-EH2908-2016/2589	0252290344831	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/211	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2223055G	LEROY JEAN MARIE PIERRE FERNAND	NOTIFICA-EH2908-2016/2588	0252290352662	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/74	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2982257E	BRAMBILLA EUGENIO	NOTIFICA-EH2908-2016/2590	0102292457830	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2014/84	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3198836X	BUSCH INGOLF CHRISTIAN KARL	NOTIFICA-EH2908-2016/2591	0252290348812	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/46	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3359908J	FITZPATRICK CAROLINE	NOTIFICA-EH2908-2016/2593	0102292467056	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3420	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
11416878T	CABAS ALVAREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2908-2016/2585	0252290348794	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2016/45	Of. Liquid. de ESTEPONA
15248861E	ASEGUINOLAZA ARAMBURU JUAN	NOTIFICA-EH2908-2016/2598	0102292443912	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3252	Of. Liquid. de ESTEPONA
24172479P	COLOMA NAVARRO CLARA	NOTIFICA-EH2908-2016/2570	0102292448391	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501950	Of. Liquid. de ESTEPONA
25329873L	GARCIA CENTENO NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2908-2016/2566	0102292478321	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2016/270	Of. Liquid. de ESTEPONA
26140571J	SANCHEZ PAMO JUANA	NOTIFICA-EH2908-2016/2568	0122290089726	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2908-2015/178	Of. Liquid. de ESTEPONA
26140571J	SANCHEZ PAMO JUANA	NOTIFICA-EH2908-2016/2568	0122290089735	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2908-2015/178	Of. Liquid. de ESTEPONA
29928209B	RUIZ COVARRUBIAS ANDRES	NOTIFICA-EH2908-2016/2564	0122290089701	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2908-2015/178	Of. Liquid. de ESTEPONA
29928209B	RUIZ COVARRUBIAS ANDRES	NOTIFICA-EH2908-2016/2564	0122290089710	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2908-2015/178	Of. Liquid. de ESTEPONA
51122156X	MAKCHAKOVA PUSHINA ANNA	NOTIFICA-EH2908-2016/2580	0102292471885	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500141	Of. Liquid. de ESTEPONA
75769550Y	HERRERA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2016/2576	0102292475815	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501394	Of. Liquid. de ESTEPONA
78971197F	ROMERO AVILA PABLO	NOTIFICA-EH2908-2016/2603	0102292475806	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501394	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A79031712	JOKER WILD SA	NOTIFICA-EH2908-2016/2562	0331291035512	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500175	Of. Liquid. de ESTEPONA
07469965W	VALLE ITURRIAGA MENDEZ DE VIGO, J MARIA	NOTIFICA-EH2908-2016/2567	0331291052766	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3207	Of. Liquid. de ESTEPONA
27348133Y	ROMERO RODRIGUEZ ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2016/2569	0331291054884	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500766	Of. Liquid. de ESTEPONA
46541652W	ARROYO GOMEZ, JACINTO CELESTINO	NOTIFICA-EH2908-2016/2565	0331291046441	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2016/500601	Of. Liquid. de ESTEPONA
74835316D	HINOJOSA GALINDO EDUARDO JORGE	NOTIFICA-EH2908-2016/2571	0331291050815	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH2908-2016/118	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 26 de mayo de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28632153M	LEON CARRASCO DAVID	NOTIFICA-EH4108-2016/240	0322410232234	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4108-2016/4	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 23 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 25 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91141994	MANUEL H EL SERENO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2016/6974	P101410653452	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/510597	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91834697	CHANDRANK SL	NOTIFICA-EH4101-2016/6139	P101410649706	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/17325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91914069	ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7820	P101410652813	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2016/49	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6844003P	HOROBETS VOLODYMYR	NOTIFICA-EH4101-2016/8868	RAF1410190421	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1126	UNIDAD DE RECAUDACION
X6844003P	HOROBETS VOLODYMYR	NOTIFICA-EH4101-2016/8868	0291410919651	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1086	UNIDAD DE RECAUDACION
05678355T	PEREZ FERNANDEZ ERNESTO	NOTIFICA-EH4101-2016/8338	0291410916255	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/773	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28398854H	ARIAS MORENO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2016/6866	D113410141866	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2015/679	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28441111R	REGUERA SANCHEZ CONSOLACION	NOTIFICA-EH4101-2016/9025	R101410093607	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2015/606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28455591Z	PRUNA MACEAS ANA	NOTIFICA-EH4101-2015/29492	P101410627376	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/24864	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28488814W	ALVAREZ NORIEGA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/2295	R251410011375	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH4101-2015/294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28731559M	CASTRO RUIZ, FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/7734	P101410654886	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/504327	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28752698F	ROMERO BASTIDA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/9373	RAF1410191952	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/1369	UNIDAD DE RECAUDACION
28752698F	ROMERO BASTIDA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/9373	0291410921584	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1313	UNIDAD DE RECAUDACION
28762153D	JUAREZ FLORENCIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/7751	P101410650424	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/6638	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28823201S	ALVAREZ NORIEGA DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2016/2294	R251410011366	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH4101-2015/292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30230700Y	REYES REYES ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2016/3079	P101410640484	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/506323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44604296M	GOMEZ BIZCOCHO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/8942	A251410235224	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/107	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44604296M	GOMEZ BIZCOCHO ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/8942	P251410225567	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/107	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47206661N	MIGUEL MEDINA SENEIDA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/9135	D113410142706	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2016/194	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48861700V	VAZQUEZ SANCHEZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2016/777	P101410630772	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/2772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53342043Y	BARRERO SALAZAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/20022	P101410599516	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/14558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74695777B	SANCHEZ AGESTA LEGAZA IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2016/6873	D113410141963	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2015/500014	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77802985B	ALVAREZ ALONSO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/3142	D113410140326	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2015/868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90093519	RAFCAMIR INVESTMENT 1966 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/10430	0102411270331	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/15868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91466318	INICIATIVAS EL CHAPARRAL 2005 SL	NOTIFICA-EH4101-2016/10432	0102411267835	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/24293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91877720	CAPITAL LAW, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2016/10433	0102411269836	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/25224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6844003P	HOROBETS VOLODYMUR	NOTIFICA-EH4101-2016/8868	0942411709492	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1086	UNIDAD DE RECAUDACION
X6844003P	HOROBETS VOLODYMUR	NOTIFICA-EH4101-2016/8868	0942411709503	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1086	UNIDAD DE RECAUDACION
X6844003P	HOROBETS VOLODYMUR	NOTIFICA-EH4101-2016/8868	0942411709510	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1086	UNIDAD DE RECAUDACION
X6844003P	HOROBETS VOLODYMUR	NOTIFICA-EH4101-2016/8868	0942411709522	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1086	UNIDAD DE RECAUDACION
X6844003P	HOROBETS VOLODYMUR	NOTIFICA-EH4101-2016/8868	0942411709533	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1086	UNIDAD DE RECAUDACION
X6844003P	HOROBETS VOLODYMUR	NOTIFICA-EH4101-2016/8868	0942411709541	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1086	UNIDAD DE RECAUDACION
X6844003P	HOROBETS VOLODYMUR	NOTIFICA-EH4101-2016/8868	0942411709553	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1086	UNIDAD DE RECAUDACION
24102517N	VEGA LOZANO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/7041	0102411194721	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/3818	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25663319B	MORENO CAMACHO MARIA DE LA CRUZ	NOTIFICA-EH4101-2016/10434	0102411269802	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/25224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28715104H	BURGAS-BRIOUDE RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/10435	0102411269816	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/25224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28752698F	ROMERO BASTIDA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/9373	0942411714736	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1313	UNIDAD DE RECAUDACION
28752698F	ROMERO BASTIDA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/9373	0942411714743	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1313	UNIDAD DE RECAUDACION
28752698F	ROMERO BASTIDA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/9373	0942411714754	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1313	UNIDAD DE RECAUDACION
28752698F	ROMERO BASTIDA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/9373	0942411714763	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1313	UNIDAD DE RECAUDACION
28752698F	ROMERO BASTIDA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2016/9373	0942411714770	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/1313	UNIDAD DE RECAUDACION
30245744P	FERIA OLIVA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/3917	0102411251241	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/11101	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91141994	MANUEL H EL SERENO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2016/6974	0393410672270	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/510597	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91914069	ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7820	0393410671211	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	CAUCION-EH4101-2016/49	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28762153D	JUAREZ FLORENCIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/7751	0393410668411	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/6638	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30230700Y	REYES REYES ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2016/3079	0393410641714	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/506323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30245744P	FERIA OLIVA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/3917	0393410598061	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/11101	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31563493H	LETRAN GARCIA LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/9421	0372410008311	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH4101-2013/9379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31563493H	LETRAN GARCIA LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/9421	0372410008320	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH4101-2013/9385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31563493H	LETRAN GARCIA LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/9421	0372410008336	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH4101-2013/9386	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48861700V	VAZQUEZ SANCHEZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2016/777	0393410651182	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/2772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91003855	AVITEC INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2015/24806	0331411028243	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2014/26278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
10786944J	MOLINA LARA NICOLAS	NOTIFICA-EH4101-2015/22158	0331411019292	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2014/517214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27939145X	JIMENEZ-BECERRIL AVILES MATILDE	NOTIFICA-EH4101-2016/9099	0331411067994	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2015/644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28681587N	MARQUEZ MORALES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/2891	0322410231290	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/19	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28766660P	LOPEZ PEREZ MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2015/24255	0331411026100	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2015/22	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79055824V	VERGARA OSORIO JORGE ARMANDO	NOTIFICA-EH4101-2016/4316	0331411056830	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2015/500005	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91141994	MANUEL H EL SERENO E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2016/6974	1341410782451	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/510597	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91834697	CHANDRANK SL	NOTIFICA-EH4101-2016/6139	1341410777831	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/17325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91914069	ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL	NOTIFICA-EH4101-2016/7820	1341410781690	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2016/49	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28455591Z	PRUNA MACEAS ANA	NOTIFICA-EH4101-2015/29492	1341410750084	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/24864	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28731559M	CASTRO RUIZ, FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2016/7734	1341410784402	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/504327	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28762153D	JUAREZ FLORENCIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2016/7751	1341410778714	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/6638	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30230700Y	REYES REYES ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2016/3079	1341410766473	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/506323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48861700V	VAZQUEZ SANCHEZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2016/777	1341410754634	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/2772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53342043Y	BARRERO SALAZAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/20022	1341410716405	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/14558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 25 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
23648150-X	SAAD01-04/1854258/2009-61	ENCARNACIÓN MARTÍNEZ ROMERO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27097672-S	SISAAD01-04/190383/2016-69	TOBIÁS MARTÍNEZ SORROCHE OLULA DEL RIO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
37350729-V	SAAD01-04/055187/2007-65	JUAN ROMERO VALLEJO EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PRESTACIÓN.
27227209-Q	SISAAD01-04/202976/2016-52	MARÍA DOMENE LÓPEZ ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
27229847-D	SAAD01-04/7012233/2014-66	MANUEL CAPILLA FERNÁNDEZ BALERMA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
77658371-K	SAAD01-04/5276397/2012-69	VERÓNICA CARRIÓN GALERA (O.T.C.) ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PRESTACIÓN ECONÓMICA.
27048690-T	SAAD01-04/235999/2007-04	MANUEL GONZÁLEZ VARGAS ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
	SAAD01-04/984098/-2008-29	REMEDIOS MUÑOZ NADAL (I.G.M.) ADRA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
75210355-X	SAAD01-04/2375627/2009-07	ENCARNACIÓN GARCÍA SÁNCHEZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26980825-P	SAAD01-04/1956267/2009-37	JOSEFA LÓPEZ PARRA ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA REVISIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA.
75188252-X	SISAAD01-04/228835/2016-12	MARÍA JÓDAR SÁNCHEZ GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27175990-H	SISAAD01-04/089075/2015-29	MARÍA TERESA LÓPEZ CORTÉS ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27153273-W	SAAD01-04/1212008/2008-40	HEREDEROS DE JOSEFA MATARÍN LÓPEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27214805-D	SAAD01-04/101327/2015-59	ENCARNACIÓN MATARÍN GALINDO ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
27214805-D	SAAD01-04/149785/2015-17	JOSÉ MATARÍN ABAD ALBOLODUY	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27152381-F	SAAD01-04/1790959/2009-51	ANTONIA PICÓN ORTEGA ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE SOLICITA INFORME DE SALUD.
27503196-A	SAAD01-04/1488069/2009-32	ADORACIÓN PÉREZ PÉREZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
15429867-H	SAAD01-04/2912357/2010-75	INMACULADA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (I.M.P.R.)	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27511313-R	SISAAD01-4/230885/2016-25	CÁNDIDO PÉREZ MARTÍN ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCESO AGUDO.
27174948-B	SAAD01-04/2764805/2010-37	RAFAELA DOLORES RODRÍGUEZ ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
23770483-Y	SAAD01-04/5276600/2012-53	MANUEL RODRÍGUEZ CABEO PUEBLA DE VICAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
75256296-C	SAAD01-04/1171614/2008-50	JOSÉ RIVERA PÉREZ ARBOLEAS	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
74569987-P	SAAD01-04/4240383/2011-67	TRINIDAD RUIZ SANTIAGO VICAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27013809-X	SISAAD01-04/206728/2016-21	LUCÍA SEGURA PÉREZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
54309187-T	SAAD09-08/4681161/2011-60	ADRIAN SÁNCHEZ SANTILLÁN EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27168844W-	SISAAD01-04/163759/2015-23	JOSÉ SALDAÑA ALMANSA TABERNAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27222910-H	SISAAD01-04/6719119/2013-51	ANTONIO INDALECIO TORRES SÁNCHEZ	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA.
54313912-X	SAAD01-04/6821116/2014-17	ELVIRA GÓMEZ GARCÉS (J.C.U.G.) EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
45583416-S	SAAD01-04/5293566/2012-69	JUANA VIDAL SALCEDO ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27202331-R	SISAAD01-04/1800608/2009-77	ANA FERNÁNDEZ MORALES ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27202331-R	SISAAD01-04/1800608/2009-77	ANA FERNÁNDEZ MORALES ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
51903427-V	SISAAD01-04/230790/2016-27	MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ VILLAR VERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCESO AGUDO.
27120744-H	SAAD01-04/5860765/2012-41	ISABEL FLORES GARCÍA PECHINA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X4753268-L	SISAAD09-08/163633/2015-91	CATHERINE EDWARDS VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA.
Y2869068-Q	SISAAD01-04/085033/2015-61	MBARKA IBRAHIMI (H.E.H.) VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75207458-B	SAAD01-04/4869088/2011-14	JOSÉ GODOY MARTÍN LA MONONERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
77440268-G	SAAD01-04/2034434/2009-96	ENCARNACIÓN PICÓN GIL (J.J.M.P.) VIATOR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN DE OFICIO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27026633-T	SISAAD01-04/095772/2015-33	LUISA FLORES ALARCÓN TURRE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27162856-V	SAAD01-04/7460368/2015-22	SANTIAGO OLIVARES RUBIA FIÑANA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
45255903-E	SAAD01-04/7310022/2014-57	MARÍA DEL CARMEN ALVARADO MARTÍNEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
26982080-K	SAAD01-04/781440/2008-95	ANTONIA LINARES RODRÍGUEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
77245842-C	SAAD01-04/1193648/2008-88	MARÍA JOSÉ CUEVAS GARCÍA (C.R.C.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75172939-S	SAAD01-04/4458531/2011-22	MERCEDES SÁEZ CORTÉS MACAEL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75185642-E	SAAD01-04/7617221/2015-58	NICOLÁS MARTÍN LÓPEZ ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27196981-X	SISAAD01-04/129981/2015-01	PEDRO CANO BERENGUEL LA MOJONERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27235814-L	SISAAD01-04/184300/2015-00	ANTONIO NAVARRO GARCÍA ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27053368-D	SAAD01-04/6116490/2013-48	FRANCISCO PLASENCIA ESTÉBAN ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X03483281-T	SAAD01-04/141022/2007-72	JANET ROBY FILDES MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26980909-T	SISAAD01-04/154552/2015-31	ANA MARTÍNEZ CUERVA ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
38352653-S	SISAAD01-04/256854/2016-95	ANTONIO CHACÓN MIRAS CANTORIA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
27119646-R	SAAD01-04/5968253/2013-53	FRANCISCO CAYUELA CARRILLO ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DEPENDENCIA.
38397831-K	SAAD01-04/2843048/2010-04	MARÍA CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
38746781-S	SISAAD01-04/220636/2015-58	QUITERIA PARRA MOLINA HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27195757-M	SAAD01-04/5211018/2012-60	FRANCISCO JOSÉ GRANADOS RODRÍGUEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27078673-Z	SAAD01-04/1899151/2009-93	AMPARO GALLARDO GALERA LÚCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA GRADO DE DEPENDENCIA.
27023058-J	SAAD01-04/5872133/2013-19	JOSÉ PASCUAL RODRÍGUEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27500519-V	SAAD01-04/702970/2008-25	ANTONIA FERNÁNDEZ CASTRO ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA GRADO DE DEPENDENCIA.
75191598-K	SAAD01-04/190428/2016-17	ISABEL ARAMBURU ÁGUILA ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27078396-J	SAAD01-04/4544099/2011-51	ADRIAN GONZÁLEZ BURGOS ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa GRADO DE DEPENDENCIA.
27093250-D	SAAD01-04/1192813/2008-42	JUAN MOYA MOYA HUÉCJA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
22389664-S	SAAD01-04/6660298/2013-88	ANA ROLDÁN PÉREZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa EXTINGUE INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27147442-J	SAAD01-04/440069/2008-91	JOSÉ PADILLA RODRÍGUEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa EXTINGUE INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
24500964-F	SAAD01-04/5819480/2012-83	ALBA MATEO PEINADO (F.R.M.) ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.

Almería, 25 de mayo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: Don Nykol Dominique Maya Colimon.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-32406/16.

Resolución de Inadmisión de 31 de marzo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Mirian Inmaculada Cobos Ibáñez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-3954/16.

Cumplimiento de trámite (art. 76 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 4 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos requeridos, con indicación de que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho a éste trámite, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Vanesa María Puertas Moreno.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 48473/15.

Acuerdo de 8 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Soraya Pastor Torres.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 48720/15.

Acuerdo de 8 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Paloma Martínez Redondo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 14105/15.

Resolución de Archivo por renuncia de 31 de marzo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Flora Lao Serrano.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-35325/15.

Resolución de Archivo por renuncia de 29 de marzo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Sebastian Rivas Romero.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-26560/15.

Acuerdo Extinción con suspensión de 8 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Antonio García Cosentino.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-29481/15.

Resolución de Concesión de 25 de febrero de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Melinda Coman.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-57957/14.

Resolución de Modificación de 21 de marzo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María del Carmen Martín Martín.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-62838/14.

Resolución de Modificación de 18 de marzo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Florencia Herrera Llamas.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-11784/15.

Resolución de Modificación de 17 de marzo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Raquel Soriano Gómez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-62853/14.

Resolución de Extinción de Oficio con suspensión de 18 de marzo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan Miguel Sánchez Pérez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-9628/15.

Resolución de Denegación de 18 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Carlos Luis Ponce Alcivar.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-10313/15.

Resolución de Denegación de 18 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Mirinela Petrov.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40220/15.

Resolución de Denegación de 18 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Berta Díaz Saez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2450/16.

Resolución de Denegación de 18 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Sebastian Urrutia Nieto.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2674/16.

Resolución de Denegación de 18 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Antonio López Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2948/16.

Resolución de Denegación de 18 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Rogelio Rubio Socias.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5512/16.

Resolución de Denegación de 18 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Cristian César Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40139/15.

Resolución de Archivo de 30 de marzo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Carolina García Taksist.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL- 43703/15.

Resolución de Archivo de 11 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María José Gómez Navarrete.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-43927/15.

Resolución de Archivo de 12 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Isabel López Gómez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44136/15.

Resolución de Archivo de 5 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Ramón Santiago Heredia.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44603/15.

Resolución de Archivo de 11 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Clara Isabel Castillo Rodríguez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-44798/15.

Resolución de Archivo de 30 de marzo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Antonia de las Heras Figueredo.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-50224/15.

Resolución de Archivo de 4 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Santiago Amador.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-51015/15.

Resolución de Archivo de 3 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Najat Maimeur.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-51098/15.

Resolución de Archivo de 13 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Yulieth Ramírez Henao.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-51115/15.

Resolución de Archivo de 6 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Rafael Martínez Martínez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-3303/16.

Resolución de Archivo de 10 de mayo de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Luisa Rodríguez Santiago.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-35816/15.

Resolución de Concesión de 25 de febrero de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña M.^a Isabel Gay Saez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-36758/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con

lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Isabel Sánchez Guirado.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-36903/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Miguel Rivera Pérez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-37146/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco Rubio Fornieles.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-38469/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María Gracia López Rivero.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-38501/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Juan María Serrano Serrano.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-39533/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco García Sánchez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-39826/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña María del Mar Fernández Suárez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40205/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Antonia Fernández Amador.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40251/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Antonio Prado Arjona.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40327/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don José Nicolás Benavides Vargas.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40670/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña M.^a Antonia Cervellera Cervellera.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40958/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Farah Chaib.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-41010/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Carmen Fernández Jiménez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-41277/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Doña Encarnación Verdejo Expósito.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-41315/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Manuel Barroso Marfil.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-41503/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Diego Belmonte Hernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-41562/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Horia Mohamed Mohamed - Achahboun.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-41787/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Slimane Kalmoua Kalmoua.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-42249/15.

Resolución de Concesión de 1 de abril de 2016, del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Hafidia El Arkoubi.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-41758/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Isabel Giménez Molina.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-48785/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Patricia Sonia Segarra Menchón.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-270/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con

indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Mohammed Ech Chafnaje Abaikir.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-279/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Antonio Francisco Cirera Rueda.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2328/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Juan Gil Amador.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2333/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña M.^a Carmen Arija Hernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-2343/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento

por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Vasile Laurentiu Ciobanu.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-3046/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Sandra Portillo Pavón.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-3161/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Abdelhakim Samhoun.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-3272/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Eva María Fernández Gallego.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-3292/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Andrea Marina Toma.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-3540/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Mohamed Lassikri.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4201/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Juan Antonio Sillas Sánchez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4385/15.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Abdessamad Khattabi Sehlouli.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-4441/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don José Jacinto Armero Zofio.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5097/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Francisco Fernández Cortés.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5110/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Juan Carlos Montellano Villegas.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5238/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña María Dolores Fernández Fernández.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5408/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Ausrine Karnasnikovaite.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5698/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Gracia Dolores García Iglesias.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5705/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Raquel María Marfil Pérez.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5762/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Rabhi Touria.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-5898/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Claudia Mihaela Fleica.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6197/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Juan Torres Cortés.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-6718/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Juan Cortés Cortés.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-7164/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Doña Yulia Kornienko.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-7249/16.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 L.R.J.A.P. y P.A.C.).

Acuerdo de 26 de mayo de 2016 del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica por edicto a don Pedro Jiménez Rodríguez y a doña Inmaculada Blázquez Mendoza que, en caso de no comunicar su intención de continuar, suspender o desistir con la tramitación de su procedimiento iniciado en esta Delegación núm. (DPCO)357-2006-14000159-4, y transcurridos tres meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto sin que realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación de su expediente, se producirá el archivo del mismo por caducidad, al haber sido imposible su notificación al encontrarse los interesados en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación de edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de modificación de la modalidad de acogimiento familiar permanente de la menor R.D.S., a don Moh Bachir Daf Said y doña Suadu Salec Sidbachir, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica por edicto a don Rafael Ángel Franco Santiago y a doña Ana María Sánchez de la Torre la resolución de archivo del procedimiento núm. (DPCO)369-2015-00000162-4 iniciado en esta Delegación, al haber sido imposible su notificación al encontrarse los interesados en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica por edicto a don Rafael Morales Gutiérrez y a doña Purificación García Botia la resolución de archivo del procedimiento iniciado en esta Delegación núm. (DPCO)357-2014-00000742-4, al haber sido imposible su notificación al encontrarse los interesados en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica por edicto a don Francisco Javier Poyato Domínguez que, en caso de no comunicar su intención de continuar, suspender o desistir con la tramitación de su procedimiento iniciado en esta Delegación núm. (DPCO)357-2008-00000559-4, y transcurridos tres meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto sin que realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación de su expediente, se producirá el archivo del mismo por caducidad, al haber sido imposible su notificación al encontrarse el interesado en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de la menor E.P.M., a doña Ana Belén Martín Fernández al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica por edicto a don Borja Pérez de Castro Martín y a don Manuel Remigio Bejarano Carrión, la resolución de suspensión del procedimiento iniciado en esta Delegación núm. (DPCO)357-2011-00000539-3, al haber sido imposible su notificación al encontrarse los interesados en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de delegación de guarda con fines de adopción del menor C.A.B., a doña Cristina Alférez Bermúdez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica por edicto a don Javier Morales Jiménez y a doña Ana Isabel García Pulido que, en caso de no comunicar su intención de continuar, suspender o desistir con la tramitación de su procedimiento iniciado en esta Delegación Territorial núm. (DPCO)357-2011-00001316-3, y transcurridos tres meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto sin que realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación de su expediente, se producirá el archivo del mismo por caducidad, al haber sido imposible su notificación al encontrarse los interesados en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de delegación de guarda con fines de adopción de los menores A.M.M.C. y A.M.C., a doña Nuria Cañada Navajas y a don Antonio Muñoz Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica por edicto a don José López Pérez Barquero y a doña Anastasia Tome Mulrooney que, en caso de no comunicar su intención de continuar, suspender o desistir con la tramitación de su procedimiento iniciado en esta Delegación núm. (DPCO)357-2008-00000774-4, y transcurridos tres meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto sin que realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación de su expediente, se producirá el archivo del mismo por caducidad, al haber sido imposible su notificación al encontrarse los interesados en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica por edicto a doña María José Álvarez Tellado que, en caso de no comunicar su intención de continuar, suspender o desistir con la tramitación de su procedimiento núm. (DPCO)357-2005-14000105-4 iniciado en esta Delegación, y transcurridos tres meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto sin que realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación de su expediente, se producirá el archivo del mismo por caducidad, al haber sido imposible su notificación al encontrarse los interesados en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica por edicto a don Miguel Haro Torres que, en caso de no comunicar su intención de continuar, suspender o desistir con la tramitación de su procedimiento iniciado núm. (DPCO)357-2008-00001354-4 en esta Delegación, y transcurridos tres meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto sin que realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación de su expediente, se producirá el archivo del mismo por caducidad, al haber sido imposible su notificación al encontrarse los interesados en ignorado paradero, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de delegación de guarda con fines de adopción de la menor C.C.M., a doña Ana María Medina Delgado y a don Joaquín Javier Clérico Cano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de asunción de expediente del menor A.F.C., a doña Mónica Chueco Aranda al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Blanco Soler, núm. 6, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 26 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las prestaciones reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su Integridad.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/5157323/2012-57	25931230H	AMPARO MUDARRA MARTOS. JAEN	21/03/16	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/5789258/2012-71	75052267R	MARIA SANCHEZ BENITEZ. BEAS DE SEGURA	21/03/16	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/261569/2008-12	26149119M	TERESA VERA MOLERO	18/03/2016	ACUERDO INICIO EXTINCION SAD
SAAD01-23/4177565/2011-19	25774326C	ANTONIA MARQUEZ MARTINEZ	18/03/2016	ACUERDO INICIO EXTINCION SAD
SAAD01-23/1863308/2009-29	25793379Y	ANTONIO GAMEZ ROX. BEDMAR	21/03/16	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/1347211/2008-00	26106012T	MARIA JOSEFA CUESTA SORIANO. CORDOBA	11/02/16	ACUERDO RECTIFICACION ERROR RESOLUCION

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente, se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 26 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las prestaciones reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

NUM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/1184350/2008-18	26120492J	FAMILIARES DE FRANCISCO J. BALLESTA FERNANDEZ-ANDUJAR	15/04/16	RESOLUCION EXTINCION PRESTACION ECONOMICA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/3011998/2010-77	26178768F	M.ª CARMEN JESUS RUBIO-LINARES	26/04/16	RESOLUCION CADUCIDAD PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPORTE APLAZADO EFECTOS RETROACTIVOS
SAAD01-23/1281414/2008-12	26172810Y	FAMILIARES DE DOLORES AGUDO GARRIDO- LINARES	18/04/16	RESOLUCION EXTINCION PRESTACION ECONOMICA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/764455/2008-63	25747969K	FAMILIARES DE AVELINA GALAN BARROSO - JAEN	08/03/16	RESOLUCION EXTINCION PRESTACION ECONOMICA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/2035139-2009-37	26174621T	JOSE LUIS COZAR RUIZ - LINARES	14/03/16	RESOLUCION CONCESION. PRESTACION ECONOMICA VINCULADA AL SERVICIO RESIDENCIAL
SAAD01-23/144022/2007-67	77363134N	MARIA HERRERA PEREZ - JAEN	12/02/16	RESOLUCION REVISION PRESTACION ECONOMICA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR
SAAD01-23/5477727/2012-17	---	MANUEL VARGAS FLORES - LA CAROLINA	14/03/16	RESOLUCION CONCESION PRESTACION ECONOMICA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR
SAAD01-23/937323/2008-92	26666002D	FAMILIARES DE FELIPA SANCHEZ HUETE MARTIN CORRAL - LA CAROLINA	05/02/16	RESOLUCION EXTINCION PRESTACION ECONOMICA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/5043946/2012-07	14488983H	MARIA LUZ LEONOR HERNANDEZ DIEGO - JAEN	12/02/16	RESOLUCION REVISION PRESTACION ECONOMICA VINCULADA AL SERVICIO RESIDENCIAL
SAAD01-23/7585364/2015-75	26248038A	CARMEN REDONDO GOMEZ - UBEDA	14/03/16	RESOLUCION CONCESION. PRESTACION ECONOMICA VINCULADA AL SERVICIO RESIDENCIAL

NUM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/7622168/2015-56	25894117G	CARMEN RUEDA GOMEZ - ARJONA	18/04/16	RESOLUCION CONCESION PRESTACION ECONOMICA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR
SAAD01-23/094738/2015-99	39813137E	JOAQUIN MARTIN CABALLERO - JAEN	19/04/16	RESOLUCION CONCESION PRESTACION ECONOMICA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR
SAAD01-23/3156507/2010-82	25885988V	FRANCISCA Mª SANCHEZ CASAS-MANCHA REAL	25/02/16	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO IMPORTE APLAZADO DE EFECTOS RETROACTIVOS
SAAD01-23/1863413/2009-04	01447153Q	EMIOLIA MOLINA MOLINA.- JAEN	18/03/16	ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/2257345/2009-42	26183887C	FRANCISCA MORENO FERNANDEZ	13/01/16	RESOLUCION SITUACION DE DEPENDENCIA
SAAD01-23/6153863/2013-07	26736777J	DIEGO CORRAL CONDES, GUARROMAN	4/4/16	RESOLUCION INADMISION REVISION GRADO
SAAD01-23/220921/2016-52	74961538F	DOLORES ROSALES VALVERDE, ALCALA LA REAL	12/4/16	RESOLUCION VALORACION DEPENDENCIA
SAAD01-23/174949/2015-58	25886022M	DOLORES EXPOSITO SOTO, MARTOS	30/3/16	RESOLUCION VALORACION DEPENDENCIA
SAAD01-23/131134/2015-87	26711389V	ROSARIO DONAIRE PEREZ, SILES	30/3/16	RESOLUCION VALORACION DEPENDENCIA
SAAD01-23/2086442/2009-44	26353993H	MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ, UBEDA	23/3/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7430834/2015-91	K4320986E	AMANDA CORTES MORENO, UBEDA	23/3/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/145143/2015-31	26140004K	ANDRES MARTOS RUIZ, TORREBLASCO PEDRO	23/3/16	RESOLUCION VALORACION DEPENDENCIA
SAAD01-23/7466651/2015-16	27774405L	ROSA DE LOS ANGELES MOYA GARCIA, UBEDA	30/3/16	RESOLUCION VALORACION DEPENDENCIA
SAAD01-23/142811/2015-27	26395738H	MANUELA LOPEZ POZA, RUS	6/4/16	RESOLUCION VALORACION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1517551/2009-73	25917471J	ESPERANZA SALCEDO BURGOS, JAEN	4/4/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4022864/2011-48	25895022N	FEDERICO FAJARDO CORTES, JAEN	28/3/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD001-23/247564/2007-66	26373559B	JOSE ROSALES FERNANDEZ, TORREPEROGIL	31/3/16	RESOLUCION CADUCIDAD PROCEDIMIENTO REVISION
SAD01-23/4167678/2011-82	25841085X	TERESA DE LA ROSA MORAL, TORREDEL CAMPO	6/4/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/139303/2015-11	26410756V	ANTONIA CHICLANA LOPEZ, RUS	30/3/16	RESOLUCION VALORACION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7558112/2015-23	25829648G	ANTONIA CIVANTOS LOPEZ- JAEN	11/04/16	RESOLUCION RENUNCIA SAD
SAAD01-23/4959202/2012-22	25848518Z	GREGORIO A. SANCHEZ HIGUERAS - Jaén	18/04/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/7533689/2015-18	26693791Z	EMILIA CHINCHILLA CARRIQUI - Pte Genave	21/04/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/561863/2008-44	13633315L	ANTONIA SANCHEZ RIZOS, BAILEN	8/4/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2435295/2009-25	25743691K	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ESTEBAN, JAEN	11/4/16	RESOLUCION INADMISION REVISION
SAAD01-23/988173/2008-96	25813204M	MARIA RODRIGUEZ ESTEBAN, JAEN	28/3/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA

NUM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/1742688/2009-73	26414308G	JUAN LOPEZ OCHOA, UBEDA	6/4/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1850932/2009-01	74947441D	RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ, ALCALA LA REAL	31/3/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/661160/2008-56	45714684E	TOMAS JESUS PEREA GARCIA	24/02/16	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/7473201/2015-87	25744101V	MARIA TERESA OSUNA SANZ	17/02/16	RESOLUCION RENUNCIA SAD
SAAD01-23/178700/2007-23	74974820	ANA Mª RODRIGUEZ GARCIA – Jaén	04/04/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/2151719/2009-08	26164267L	FLORENTINA ESTRELLA MARTINEZ – Linares	21/04/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/5446259/2012-08	26202143Z	Mª DEL CASTILLO SERRANO FORNES – Guarroman	18/04/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/1347707/2008-02	25759303Q	EVARISTO MUÑOZ GUIRADO, JAEN	26/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/203514/2016-08	25856148P	TOMAS CASADO MARIN, JAEN	22/04/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2390148/2009-35	29881369E	MERCEDES HINOJOSA PEREZ, JAEN	26/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/192264/2016-10	26017070E	JESUS MUÑOZ MARTINEZ, JAEN	22/04/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7553652/2015-41	26401501P	ILDEFONSO TALAVERA FERNANDEZ	20/01/16	RESOLUCION SAD
SAAD01-23/7616099/2015-46	25753930W	MANUEL ALVAREZ CAÑO	25/02/16	RESOLUCION SAD
SAAD01-23/1923362/2009-31	26403330C	MAXIMIANA VALENZUELA ROBLEDILLO	21/04/16	RESOLUCION RENUNCIA
SAAD08-19/1508751/2009-33	09008979V	ALFONSO CAMARA OJEDA – Bailen	21/04/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/1845029/2009-30	26194154Y	MARIANA RODRIGUEZ ARBOLEDAS – Bailen	21/04/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/5333146/2012-06	77648968W	CRISTIAN ALCALDE VILLEN – Martos	05/05/16	RESOLUCION DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-23/6247669/2013-70	38229071N	JUANA PEREZ RAMOS, BAILEN	29/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/5844412/2012-11	32106321T	AURORA MORAL CABAÑETE, JAEN	29/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1238564/2008-34	25864014P	JOAQUIN CRIADO BLAZQUEZ, JAEN	29/04/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3330003/2010-40	26078621W	ANA GOMEZ FERNANDEZ, LINARES	26/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7498352/2015-48	25836873F	JUAN MEDINA MARTOS, BEDMAR	11/04/16	RESOLUCION INADMISION REVISION GRADO
SAAD01-23/191720/2016-78	25955277F	MARIA DEL PILAR EXTREMERA ALBERJON, LA GUARDIA DE JAEN	20/04/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2436500/2009-06	24125832M	MARIA CARMONA FERNANDEZ, MANCHA REAL	05/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1898365/2009-01	26203833W	JUANA ASCENSION RAMOS CASADO, LINARES	05/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/160798/2015-69	75074423P	ANTONIO GALIANO BAUTISTA, CAZORLA	20/04/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/197851/2016-68	74988103F	MANUEL MAESTRO ESPEJO, MARTOS	20/04/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4967676/2012-46	43543331F	DOLORES GALIANO SOLER, LINARES	05/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/070139/2015-08	26258426Q	ANTONIO MONTIEL NAVARRO, LINARES	05/04/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA

NUM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/5182541/2012-39	26402716G	SANTIAGO IRUELA IRUELA, POZO ALCON	05/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1766091/2009-16	26690814G	CARMEN GIMENO LINARES, LINARES	11/04/16	RESOLUCION CADUCIDAD REVISION GRADO
SAAD01-23/152027/2015-28	26412899K	FRANCISCA RUS CRESPO, UBEDA	22/04/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3616468/2010-62	75052739J	FRANCISCO CANO ORTIZ, ALCAUDETE	18/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA TERESA BAUTISTA ARANDA
SAAD01-23/1139583/2008-53	25920081R	JOSEFA FERNANDEZ ROMERO, CARCHELES	27/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/132329/2015-21	26162178T	MAGDALENA CAÑAS LOSILLA – Jaen	06/05/16	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
SAAD01-23/3128922/2010-40	74969901K	Mª CUADROS TROYANO RODRIGUEZ – Bedmar	29/04/16	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
SAAD01-23/192249/2016-92	25764574C	CARMEN COBO CABALLERO, JAEN	29/04/16	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3932796/2011-65	25834132A	SEBASTIANA ACOSTA TIRADO, JAEN	13/05/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4766672/2011-59	25744083E	MARIA ROSARIO CORRES MARTINEZ, JAEN	29/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1065093/2008-10	77373931E	RAFAELA MARTINEZ ROSALES, UBEDA	27/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA DE D.A.T.
SAAD01-23/6707028/2013-64	26423095M	MARIA DOLORES MOLINA ROA, TORREPEROGIL	13/04/16	RESOLUCION DESISTIMIENTO RECONOCIMIENTO DEPENDENCIA
SAAD01-23/5302983/2012-42	08052345E	CARMEN MARTIN GONZALEZ, BAEZA	25/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7351782/2014-20	75067048Q	RAFAELA GARRIDO MORENO, BAEZA	22/04/16	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO DEPENDENCIA
SAAD01-23/226535/2016-40	74998810L	EDUVIGIS MESA MESA, ALCALA LA REAL	18/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/6116782/2013-55	26415388A	MANUEL EXPOSITO MORENO, UBEDA	25/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/221096/2016-33	266785431H	JOAQUINA CASAS AZORIT, UBEDA	21/04/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/185353/2015-83	26089750E	CATALINA PRADOS PARRA, BAEZA	27/04/16	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/079033/2007-76	31284419A	SEGUNDA ARAQUE FERNANDEZ, JAEN	26/04/16	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia, y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 26 de mayo de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, notifica régimen de relaciones, adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres de la menor L.A.C., Jonatan Acosta Fernández y Vanesa Cueto Castillo, se publica este anuncio, por el que se notifica régimen de relaciones personales, con fecha 27 de abril de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2015-00001475-1, por el que se acuerda:

- Se propone que la menor L.A.C. disfrute de visitas en el centro de protección con sus abuelos maternos y con su padre sin supervisión técnica.

En caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la unidad tutelar núm. 1 y comunicado a las partes.

Huelva, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de resolución del procedimiento de desamparo, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres de los menores S.G.Z. y S.G.Z., don Pedro Giraldo Llamas y doña Kamar Zoubir, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de inicio acuerdo de de ampliación de plazo de resolución del procedimiento de desamparo de fecha de 4 de mayo de 2016, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2015-00004062-1 y 352-2015-00004063-1, por el que se acuerda:

- Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2016-00000167-1, referente al/los menor/es S.G.Z., nacido/a el día 2 de abril de 2015, y S.G.Z., nacida el día 23 de noviembre de 2013, en tres meses más.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de ampliación de plazo de resolución del procedimiento de desamparo de 27 de abril de 2016, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de la menor G.A.E., don Emilio Albarrán González, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de ampliación de plazo de resolución del procedimiento de desamparo de fecha de 27 de abril de 2016, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2011-00001273-1, por el que se acuerda:

- Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. (DPHU)353-2016-00000139-1, referente al menor G.A.E., nacido/a en Isla Cristina (Huelva) el día 20 de junio de 2000, en tres meses más.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia adoptado en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor M.B., don Bachir Mohamed y doña Ahlam Ahmed Marsso, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo por el que se concede trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente adoptado en el expediente de protección núm. 352-2015-00004320-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Manuel Gómez Rey. DNI: 75.711.173-A.

Expediente: 213-T/2015.

Infracción: Grave al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Florentina Cata Caruntuí. NIE: X-8988652-E.

Expediente: 177-T/2015.

Infracción: Grave al artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Amelia Sánchez Sierra. DNI: 38.791.736-M.

Expediente: 202-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Aida Petrouskaite. NIE: X-6031275-P.

Expediente: 206-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 300 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Munir Arshad Chaudhry. NIE: X-3288530-J.

Expediente: 223-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 1.500 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: De quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Javier Sagrero González. DNI: 75.726.475-X.

Expediente: 294-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ª) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Pan Weiyong. NIE: X-1702315-Q.

Expediente: 230-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ª) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Abderrahman Abbou. NIE: X-6443610-E.

Expediente: 245-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ª) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Yassine Azmi. NIE: X-2755792-R.

Expediente: 278-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ª) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Ionut Adrian Stanciu. NIE: X-9332217-J.

Expediente: 181-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ª) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Almería, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Ionut Adrian Stanciu. NIE: X-9332217-J.

Expediente: 181-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Florentina Cata Caruntu. NIE X-8988652-V.

Expediente: 177-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Almería, 25 de mayo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Ignacio Álvarez Franco. DNI: 8688138-A.

Expediente: 4-CS/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

1. Sanción: Respectivamente: 3.005,08 euros y 1.000 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta.

Interesado: Munir Arshad Chaudhry. NIE: X3288530-J.

Expediente: 223-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 1.500 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Propuesta.

Interesado: Manuel Gómez Rey. DNI: 75711173-A.

Expediente: 213-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) Ley 28/2005, de 26 de diciembre.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Javier Sagredo González. DNI: 75726475-X.

Expediente: 294-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Amelia Sánchez Sierra. DNI: 38791736-M.

Expediente: 202-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Aida Petrouskaite. NIE: X- 6031275-P.

Expediente: 206-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 300 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Pan Weiyong. NIE: X-1702315-Q.

Expediente: 230-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ºa) la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Yassine Azmi. NIE: X-2755792-R.

Expediente: 278-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ºa) Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Abderrahman Abbou. NIE: X-6443610-E.

Expediente: 245-T/2015.

Infracción: Leve artículo 19.2.ºa) Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de Expediente Sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Almería, 25 de mayo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesada: Gigi Vasile. NIE: X-7973842-H.

Expediente: 84-T/2016.

Infracción: Leve artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Puga Acosta .DNI: 27528620-N.

Expediente: 10-T/2016.

Infracción: Leve artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Basilica Dumitrascu. NIE: Y-1413399-V.

Expediente: 39-T/2016.

Infracción: Leve artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Andrea Urlea. NIE: X-9510611-L.

Expediente: 48-T/2016.

Infracción: Leve artículo 19.2.ºa) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 30 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Fatme Kadrinava Ulanova. NIE: Y-4385015-X.

Expediente: 9-T/2016.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºba) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: de 601 a 10.000 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Cristina Mihaela Dimicu. NIE: Y-2030875-N.

Expediente: 300-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesada: Cristina Mihaela Dimicu. NIE: Y-2030875-N.

Expediente: 301-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 601 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Interesado: Antonio da Silva NIE : X-1380635-Z.

Expediente: 247-T/2015.

Infracción: Grave artículo 19.3.ºb) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias.

Sanción: 1.500 euros.

Trámite que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Almería, 25 de mayo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 26 de febrero de 2016, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección (DPAL) 352-2009-00006877-1 y 352-2009-00006876-1 (EQM1), referente a los/as menores SD.S.P. y G.S.P. ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto a doña M.^a Asunción Palacios Gandía, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella/o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.^a plta., para su completo conocimiento.

Almería, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, José M.^a Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 26 de febrero de 2016 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en los expedientes de protección (DPAL) 352-2009-00006877-1 y 352-2009-00006876-1 (EQM1), referente a los/as menores SD.S.P. y G.S.P., ha dictado Resolución por la que se declara el Desamparo de los/as menores.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a doña M.^a Asunción Palacios Gandía, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella/ o al no habese podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los tramites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/ 2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.^a Plta., para su completo conocimiento.

Almería, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, José M.^a Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de título de familia numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndole un plazo de 10 días, para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajál, núm. 6, código postal 14071 de Córdoba.

Córdoba, 24 de mayo de 2016.- La Delegada, María Angeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE	FECHA	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
394-2016-2888 395-2016-12101	DANUT CONSTANTIN	08/04/16	Requerimiento documentación	C/ CORTIJO CABEZA DEL OBISPO, 9 14549 SANTAELLA (CORDOBA)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica resolución por la que se desestima solicitud de título de familia numerosa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido el domicilio o estar ausente del mismo, se notifica por medio del presente anuncio, y se pone en su conocimiento que, para conocer el contenido íntegro del acto puede personarse en este organismo, sito en plaza Ramón y Cajál, núm. 6, código postal 14071 de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Córdoba, 24 de mayo de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
394-2016-1084 395-2016-6670	MANUELA CIMPEANU	08/04/16	Resolución Desestimación
394-1997-366 395-2015-29074	ALBERTO CASCO RAMOS	04/05/16	Resolución Desestimación
394-2016-2643 395-2016-11351	MARIANA TISMANARU	05/04/16	Resolución Desestimación

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Rafael Mora Moreno.

Expediente: 387-2014-5824.

Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio/incoación: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesada: Melania Cumbreras Cano.
Expediente: S21-149/2015.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Iñaki González Fernández.
Expediente: S21-025/2016.
Trámite que se notifica: Incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Juan Manuel Jiménez Carrasco.
Expediente: S21-027/2016.
Trámite que se notifica: Incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Juan Luis Boza Caro.
Expediente: S21-043/2016.
Trámite que se notifica: Incoación.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Significativa de Negocios, S.L.
Expediente: S21-052/2016.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Iván de la Paz Hernández.
Expediente: S21-100/2015.
Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: José María Pérez Sánchez.
Expediente: S21-112/2015.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Tomás Barrero Rojas.

Expediente: S21-147/2015.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 23 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 25 de mayo de 2016, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que obra en los expedientes de las ayudas han resultado infructuosas. Para conocer el texto íntegro de los actos, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Expediente: 235964.

Persona o entidad: Clínica Avicena, S.L.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro.

Expediente: 388591.

Persona o entidad: Gregorio Peñafiel Montenegro.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro.

Sevilla, 25 de mayo de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 6 de mayo de 2016, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 2-JA-2053-0.0-0.0-PC (ON). «Vía Ciclista en la Carretera A-310 entre Puente de Génave y La Puerta de Segura (Jaén). t.m. de La Puerta de Segura (Jaén)».

El mencionado proyecto fue aprobado el 29 de abril de 2016, y de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda y el Decreto 4/1985, de 8 de Enero (BOJA del 12 de febrero de 1985)

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar Los días 6 y 8 de julio de 2016, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas del Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante

esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras) Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

Ayuntamiento de La Puerta de Segura.

Día: 6 de julio de 2016.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 1 a la 12.

Día: 8 de julio de 2016.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 13 a la 24.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	USO	SUPERF. A EXPROP. M ²
1	2146601WH2434N0001GH	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	Urbano	141,00
2	2146602WH2434N0001QH	Barcos Ballesteros Montserrat	Urbano	25,00
3	2146301WH2434N000EH	Ruiz Nares Manuel	Urbano	36,00
4	14-2	Collados Alba Juan Ramón	Olivar Regadio	79,00
5	14-226	Martínez Vizcaíno Andrea	Olivar Secano	9,00
6	14-62	Bellón Ruiz Isidra y Romera Bellón Carmen	Olivar Secano	12,00
7	14-63	González Sánchez Alfonso	Cereal	39,00
8	14-65	Campos Díaz Pilar	Cereal	6,00
9	14-71	Garvi Robles Antonio	Olivar Secano	17,00
10	14-113	Ruiz Ors Aniceto	Olivar Secano	241,00
11	14-121	Cospedal Ruiz Amparo	Olivar Secano	1.091,00
12	14-128	Bueno Bueno Ortensia y Talón Bono Jesús	Olivar Secano	188,00
13	14-129	Navarro Collados Juana Encarnación	Olivar Secano	108,00
14	14-132	Martínez Martínez Orencio José	Olivar Regadio	121,00
15	14-133	Navarro Collados Juana Encarnación	Olivar Secano	179,00
16	14-136	Sánchez Albisua Ignacio y Hnos	Olivar Secano	225,00
17	14-152	Bueno Bueno Ortensia y Talón Bono Jesús	Olivar Secano	353,00
18	14-237	González Talón María Jesús	Olivar Secano	682,00
19	14-156	González Talón María Belén	Olivar Secano	119,00
20	14-160	Sánchez Albisua Ignacio y Hnos	Olivar Secano	113,00
21	14-161	Peinado de Gracia María Pilar	Olivar Secano	16,00
22	14-167	Talón Bono Jesús	Olivar Secano	17,00
23	14-166	Molina Soria Eugenio	Olivar Secano	32,00
24	7-930	Hros. De. González Bono Narciso	Olivar Secano	23,00

Jaén, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
<p>Expediente: AL-03009/2015 Matrícula: AL006977V Titular: OULED HROUR, ABDELKADER Domicilio: SAN ANTON 16 3 Co Postal: 04002 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Septiembre de 2015 Vía: PARQUE NICOLAS SALMERON Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA N° R-03713/2015, POR REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. REALIZA COBRO INDIVIDUAL. TRAYECTO ALMERIA - CARTAGENA. ESTE HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN R-03714, QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. SE ADJUNTA ANEXO COMPLEMENTARIO. CONDUCTOR: ABDELKADER OULED HROUR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-03136/2015 Matrícula: 4983CNL Titular: MULTISERVICIOS INDALO TRUCK SL Domicilio: C/ PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ PARCELA 11 POL. IND. Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 22:05 HORAS DE FECHA 08/10/2015 Y LAS 22:05 HORAS DE FECHA 09/10/2015 DESCANSO REALIZADO 07:05 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 15:00 HORAS DE FECHA 09/10/2015 Y LAS 22:05 HORAS DE FECHA 09/10/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. CONDUCTOR: FRANCISCO ASENSIO PEREZ. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: AL-03137/2015 Matrícula: 4983CNL Titular: MULTISERVICIOS INDALO TRUCK SL Domicilio: C/ PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ PARCELA 11 POL. IND Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. VEHICULO DOTADO CON TACOGRAFO ANALOGICO.- CARECE DE DISCOS-DIAGRAMA DESDE LAS 00.00 HORAS DEL 24-09-2015 HASTA LAS 00.00 HORAS DEL 01-10-2015.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR DE TACOGRAFO DIGITAL, PERO, UNA VEZ HECHA LA DESCARGA CON SISTEMAS DGTT, TAMPOCO HAY REGISTRO DE ACTIVIDADES ENTRE LAS FECHAS EN LAS QUE CARECE DE DISCOS-DIAGRAMA. CONDUCTOR: FRANCISCO ASENSIO PEREZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-03138/2015 Matrícula: 4983CNL Titular: MULTISERVICIOS INDALO TRUCK SL Domicilio: C/ PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ PARCELA 11 POL. IND Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA ALMERIA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL.CARENCIA DE DATOS DEL TRANSPORTISTA EFECTIVO EN EL DOCUMENTO DE LA MERCANCIA. APARECE OTRO TRANSPORTISTA EFECTIVO Y OTRO VEHICULO QUE NO CORRESPONDEN CON LOS QUE REALIZA EL TRANSPORTE. CIRCULA CARGADO DE MORTERO MONOCAPA (22.500 KG.) . SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA. CONDUCTOR: FRANCISCO ASENSIO PEREZ. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: AL-03498/2015 Matrícula: 4878GXX Titular: J. ANTONIO CRESPO MIRAS Domicilio: C/ JERONIMO SANTA FE N° 68 Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 494 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA NIJAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO ANALOGICO.- PTRESENTA DISCOS-DIAGRAMA SOLO A PARTIR DEL 17-10-2015 HASTA EL DIA EN CURSO.- UNA VEZ HECHA LA DESCARGA DE LA TARJETA DE CONDUCTOR DEL TACOGRAFO DIGITAL (SISTEMAS DGTT) EXISTE UN PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 05-10-2015 AL 02-11-2015 (PRESENTA DISCOS DIAGRAMA A PARTIR DEL 17-10-2015 HASTA EL DIA EN CURSO).- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. CONDUCTOR: LUCIO MATEO MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

<p>Expediente: AL-03499/2015 Matrícula: 4878GXG Titular: J. ANTONIO CRESPO MIRAS Domicilio: C/ JERONIMO SANTA FE Nº 68 Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 494 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA NIJAR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 23:07 HORAS DE FECHA 22/10/2015 Y LAS 23:07 HORAS DE FECHA 23/10/2015 DESCANSO REALIZADO 08:10 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:57 HORAS DE FECHA 23/10/2015 Y LAS 23:07 HORAS DE FECHA 23/10/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTAN DISCOS DIAGRAMA DEL 22-10-2015 Y 23/24-10-2015. CONDUCTOR: LUCIO MATEO MARTINEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-00029/2016 Matrícula: ALO09068AJ Titular: MUDANZAS Y GUARDAMUEBLES ANDALUCIA SL Domicilio: CL MIGUEL INDURAIN ED ALINA 2 2 4 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 21 de Diciembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA AGUADULCE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3880 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 380 KGS. 10,85% TRANSPORTA MATERIAL DE EMBALAJE. SE ADJUNTA TIKET DE DATOS TECNICOS DE SISTEMA DE PESAJE UTILIZADO. CONDUCTOR: ROBERTO GERMAN BOISEN GONZALEZ. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-00045/2016 Matrícula: MU005945CC Titular: KENZA MUEBLES S.L. Domicilio: CTRA. DE VILLENA, KM. 1,3 Co Postal: 30510 Municipio: YECLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: A1000 Punto kilométrico: 3,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERÍA HASTA CANTORIA INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. PRESENTA ALBARANES CUYO CARGADOR Y DESTINATARIO NO CORRESPONDE CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA UNA FOTOCOPIA DE LOS ALBARANES QUE PRESENTA. TRANSPORTA MUEBLES PARA REPARTO. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000715112304 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: MANUEL BRUQUE GIL Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-00049/2016 Matrícula: 2919CBX Titular: CUBAS H. VILCHEZ SL Domicilio: VICTORIA EUGENIA 12 Co Postal: 18170 Municipio: ALFACAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALFACAR HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIAL DE AGLOMERADO. SEGÚN TERMINAL DE LA DGTT, FUE TITULAR DE UNA AUTORIZACION DE LA CLASE MDP QUE CAUSO BAJA AUTOMÁTICA CON FECHA 30-11-2015. CONDUCTOR: MANUEL VILCHEZ SORIA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-00050/2016 Matrícula: 2919CBX Titular: CUBAS H. VILCHEZ SL Domicilio: VICTORIA EUGENIA 12 Co Postal: 18170 Municipio: ALFACAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALFACAR HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). TRANSPORTA MATERIAL DE AGLOMERADO. CONDUCTOR: MANUEL VILCHEZ SORIA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>
<p>Expediente: AL-00051/2016 Matrícula: 2919CBX Titular: CUBAS H. VILCHEZ SL Domicilio: VICTORIA EUGENIA 12 Co Postal: 18170 Municipio: ALFACAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALFACAR HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA MATERIAL DE AGLOMERADO AMPARADO EN DOCUMENTO DE CONTROL (ALBARAN) DONDE SE OMITEN LOS DATOS RELATIVOS A MATRÍCULA DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA FOTOCOPIA. CONDUCTOR: MANUEL VILCHEZ SORIA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: AL-00052/2016 Matrícula: 2919CBX Titular: CUBAS H. VILCHEZ SL Domicilio: VICTORIA EUGENIA 12 Co Postal: 18170 Municipio: ALFACAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALFACAR HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 03-12-2015 HASTA EL 09-12-2015. CARECE DE TARJETA DE CONDUCTOR Y DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO. CONDUCTOR: MANUEL VILCHEZ SORIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00081/2016 Matrícula: AL001954U Titular: OLGA ZBIRKO Domicilio: C/ ALTAMIRA, 60 BJ Co Postal: 04004 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 428,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL PARADOR HASTA AGUADULCE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. CONDUCTOR: MANUEL MIGUEL ORTEGA MILAN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

<p>Expediente: AL-00085/2016 Matrícula: Titular: NICASPETRANS S.L. Domicilio: C/ LEONARDO DA VINCI, 1 1º PTA. 11 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Enero de 2016 Vía: C/ LEONARDO DA VINCI, 1 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA Nº 7/2016, INFRACCIÓN DE NATURALEZA MUY GRAVE, CONSISTENTE EN LA NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IMPOSIBILITEN TOTAL O PARCIALMENTE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE TENGAN ATRIBUIDAS, ASÍ COMO LA DESATENCIÓN TOTAL O PARCIAL A SUS INSTRUCCIONES O REQUERIMIENTOS, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 33. PÁRRAFOS 3 Y 4 DE LA LOTT, ESTANDO TIPIFICADA EN EL ART. 140. 12 DE LA LOTT Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143. 1. i) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-00174/2016 Matrícula: 8103BSP Titular: MURGIEXPRES TTE URGENTE SL Domicilio: PASEO DE LAS LOMAS, 49 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA PARA REPARTO. CARGADOR: REDYSER TTE URGENTE, PI LA CEPA, HUERCAL DE ALMERIA. CONDUCTOR: JAVIER SANTIAGO FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-00191/2016 Matrícula: B 0003170J Titular: SAID HMADOUCH Domicilio: C/ ORIOL, 12 EN PTA. 1 Co Postal: 08042 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 487 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA MARRUECOS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. MANIFIESTA QUE PARTE DE LA MERCANCIA PERTENECE A TERCERAS PERSONAS Y QUE COBRA POR EL TRANSPORTE 1.500 €. CONDUCTOR: SAID HMADOUCH. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-00192/2016 Matrícula: B 0003170J Titular: SAID HMADOUCH Domicilio: C/ ORIOL, 12 EN PTA. 1 Co Postal: 08042 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 487 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6515 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3015 KGS. 86,14%. NO SE INMOVILIZA POR ESTAR PROXIMO AL DESTINO (PUERTO DE ALMERIA). BOLETIN EN CONCORDANCIA CON EXPTE. NUM. 0404030216011801. CONDUCTOR: SAID HMADOUCH. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-00240/2016 Matrícula: 3432HDL Titular: PESCADOS DENSE SA Domicilio: ALTA YESERA S/N Co Postal: 04630 Municipio: GARRUCHA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Enero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN RGLTO 561/2006, ENTRE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LAS 05:27 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA LAS 17:10 HORAS DEL DÍA 04 DE ENERO DEL ACTUAL. NO PRESENTA ACTIVIDADES EN TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL, NO PRESENTA DISCODIAGRAMA ALGUNO. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO DESCANSANDO. CONDUCTOR: CANDIDO SANCHEZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-00242/2016 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Enero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA MOJONERA (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA RESIDUOS VEGETALES. LE CONSTA LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CADUCADA DESDE EL 31-03-11. CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-00255/2016 Matrícula: 9318HTF Titular: RECOAGRO EL CATALAN SLU Domicilio: DOCTOR MANUEL GALVEZ, 15 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CONSULTADA BASE DATOS DGTTS ESTE VEHICULO CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CONDUCTOR: DANUT HAJA. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: AL-00275/2016 Matrícula: 5245JGM Titular: RODRIGO PUERTO VALCARCE Domicilio: C/ BARCO DE AVILA, Nº 12 - 2º L Co Postal: 32300 Municipio: BARCO (O) Provincia: Orense Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2016 Vía: AL3117 Punto kilométrico: 2,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 91:35 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 04/01/16 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 18/01/16. EXCESO 1:35 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. CONDUCTOR: AGUSTIN MACIAS VOCES. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>

<p>Expediente: AL-00276/2016 Matrícula: 5245JGM Titular: RODRIGO PUERTO VALCARCE Domicilio: C/ BARCO DE AVILA, Nº 12 - 2º L Co Postal: 32300 Municipio: BARCO (O) Provincia: Orense Fecha de denuncia: 01 de Febrero de 2016 Vía: AL3117 Punto kilométrico: 2,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 97:08 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 18/01/16 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 01/02/16. EXCESO 7:08 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. CONDUCTOR: AGUSTIN MACIAS VOCES. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-00404/2016 Matrícula: 3658JBB Titular: FRIGORIFICOS EUROMUNDI SL Domicilio: C/ MAGISTERIO, 12 4º A Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA EJIDO (EL) FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. EL CONDUCTOR ÚNICAMENTE RESEÑA EN ANVERSO EL NOMBRE (FRANCISCO) Y LA INICIAL DEL PRIMER APELLIDO (FR), OBSERVÁNDOSE ESTA CIRCUNSTANCIA EN EL DISCO CORRESPONDIENTE A LA FECHA EN CURSO ASI COMO EN LOS RELATIVOS A LOS ULTIMOS 28 DIAS. SE ADJUNTA DISCO ACTUAL. CONDUCTOR: FRANCISCO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-00707/2016 Matrícula: 4982CCG Titular: CONSTRUCCIONES ALMERIMAR Domicilio: C/ ALCOTÁN, 5 - ALMERIMAR Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA AGUADULCE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO . CONDUCTOR: ANTONIO SALMERON JIMENEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-00713/2016 Matrícula: 9317JDB Titular: TRANSPORTES FIGUEREDO MARTIN SLU Domicilio: CALLE ALBAICIN, 18 Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 462 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARLET HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 16:42 HORAS DE FECHA 19/03/16 Y LAS 16:42 HORAS DE FECHA 20/03/16 DESCANSO REALIZADO 9:40 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:02 HORAS DE FECHA 20/03/16 Y LAS 16:42 HORAS DE FECHA 20/03/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. CONDUCTOR: VICENTE MAS FERNANDEZ. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 100</p>
<p>Expediente: AL-00714/2016 Matrícula: 9317JDB Titular: TRANSPORTES FIGUEREDO MARTIN SLU Domicilio: CALLE ALBAICIN, 18 Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 462 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARLET HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 91:39 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/03/16 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 21/03/16. EXCESO 1:39 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. CONDUCTOR: VICENTE MAS FERNANDEZ, Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100</p>

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C \ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta) 4071 Almería.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se publican notificaciones de expedientes en materia de autorizaciones de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y a cuyo nombre se tramitan expedientes en materia de autorizaciones de transporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES:

Núm. expediente: 2104/1193/2015.
Titular: Consolación del Rosario Valiente Antonio.
Domicilio: C/ Tranquilidad, núm. 17.
Código Postal: 21450.
Municipio: Cartaya.
Provincia: Huelva.
Asunto: Notificación de resolución de desistimiento de la solicitud.

SUBSANACIONES:

Núm. expediente: 2104/0599/2016.
Titular: Spain Direct Transfer, S.L.
Domicilio: C/ Virgen del Valle, núm. 189.
Código postal: 21700.
Municipio: La Palma del Condado.
Asunto: Notificación de subsanación de la documentación preceptiva.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, cada interesado pueda comparecer para conocer el contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento en esta Delegación, sita en Avda. de la Ría, 8-10, 21001-Huelva, y de acuerdo a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2, ante el Director General de Movilidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 26 de mayo de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución de expediente de reintegro que se cita.

Expediente de reintegro de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-0400/09. Intentada sin éxito la notificación de la Resolución del Expediente de reintegro 21-AF-400/09 a doña Mariana González García, beneficiaria de subvención de Adecuación Funcional Básica de Viviendas, concedida por Resolución de 20 de febrero de 2012, de esta Delegación Territorial, se procede a efectuar dicha notificación a través de su publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter previo y complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se le comunica que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 26 de mayo de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas en materia de vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Por el presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Nombre y apellidos: Díaz Chico, Raquel.
Expediente administrativo: 29- 105BIS/2014.

Málaga, 20 de mayo 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
MARÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ	29-74 BIS/2014
ISABEL FLORES VILLAGRAN	29-79BIS/2014
LAURA MORALES GARCÍA	29-80/2014
RAMONA MANZANO MANZANO	29-83/2014
SANAA LBADAQUI	29-83 BIS/2014
SIARHEI KRAUTSOU	29-84/2014
M. ^a LUISA ORTEGA NAVARRO	29-89/2014

Málaga, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (Sanidad animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Pozo Sánchez.
- NIF/CIF: 52338138M.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0250/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 3.5.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas Resolución relativa a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Alonso Sánchez.
- NIF/CIF: 75883395R.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0405/15.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 15.3.2016 y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110054085.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Gómez García.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0479/15.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 3.5.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de medicamentos veterinarios (sanidad animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Doña María del Carmen Muñoz Romero.
- NIF/CIF: 32028159S.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0213/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 5.5.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004 Córdoba, tfo. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Fernando Medran Calvo.

NIF/CIF: 30206525G.

Procedimiento/núm. expediente: CO/0445/2015.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 28.4.2016.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos/Razón Social: Antonio Trujillo Caballero.

CIF/NIF: 79234186Z.

Procedimiento: Procedimiento de revisión de inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Núm. Expte.: 01-14-2607-09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 29.3.16, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por la que declara la baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos: Recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación del presente acto en el Boletín Oficial del Estado, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden Jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de Resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas la notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que que tenga lugar la notificación del presente acto a través de su publicación en el Boletín Oficial de Estado, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	Juan Antonio Árias Mena	75561963V	Resolución	HU/0918/15	1 mes
2	David Pérez Ramos	48930299F	Resolución	HU/0952/15	1 mes
3	José Pastor Sánchez	31248114S	Resolución	HU/0018/16	1 mes
4	José Antonio Jurado Pérez	29477039D	Resolución	HU/0020/16	1 mes
5	Manuel Mostazo Corral	29616126S	Resolución	HU/0025/16	1 mes
6	Francisco Vargas de la Cruz	29611687S	Resolución	HU/0034/16	1 mes
7	Manuel Jesús García Otero	44236205Y	Resolución	HU/0047/16	1 mes
8	Juan Antonio Rabazo Sosa	29615192R	Resolución	HU/0066/16	1 mes
9	José Antonio Asensi Lifantes	44754099D	Resolución	HU/0070/16	1 mes

Huelva, 25 de mayo de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación del trámite administrativo que se relaciona, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	Antonio González Aguaded	29483571D	Propuesta de Resolución	HU/0190/16	15 días

Huelva, 25 de mayo de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verge.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de intento de notificación de corrección de errores en el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la corrección de errores en el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se relaciona, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro podrá realizarse en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozarabes, 8, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	Miguel Ángel Cordero López	29607748D	Corrección de errores acuerdo de inicio	HU/0004/16	15 días

Huelva, 25 de mayo de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verge.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, de notificación en procedimiento de baja de explotación ganadera por desaparición del objeto de la inscripción registral, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Oficina Comarcal Sierra Morena/Campiña Jaén, sita en Avenida Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/expediente: Baja de explotación ganadera con unidad productiva avícola (palomas) por desaparición del objeto de la inscripción registral.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la baja de la explotación ganadera con unidad productiva avícola (palomas) por desaparición del objeto de la inscripción registral.

Plazo de alegaciones: Alegaciones en el plazo de 15 días hábiles.

TITULAR	NIF	EXPLOTACIÓN	UNIDAD PRUCTIVA
ANDRÉS LOZANO MARTÍNEZ	26004706D	005 J03002	AVÍCOLA (PALOMAS)

Jaén, 27 de mayo de 2016.- El Delegado Territorial, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a la resolución de archivo de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarca Agraria de Ronda ha resuelto archivar la solicitud de cambio de titularidad en el Registro de Explotaciones Ganaderas de las explotaciones que se relacionan a continuación. Se comunica que intentada la notificación, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excmá Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Ronda dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Manuel Ballesteros Sánchez.
NIF/CIF: 25614680V.
Expediente: 084MA844.

Málaga, 26 de mayo de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Rafael Moreno Palma.

NIF: 75815814V.

Expediente: MA/145/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Antonio José Palacio Alfonso

NIF: 75774682D.

Expediente: MA/681/15.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 26 de mayo de 2016.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al/a la interesado/a liquidación provisional de tasa de extinción de incendios forestales.

Notificación de providencia recaída en el expediente de tasa de extinción de incendios forestales que se sigue en esta Delegación Territorial en Cádiz por la prestación de servicios de extinción de incendios forestales atribuidos a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado. Ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la providencia que se indica a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, Centro Operativo Provincial, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Instructor del expediente.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Expediente: TEI-089/14-9-CA. Herederos de Pedro Crespo Hurtado. C/ Crespo, 23, 11300 La Línea de la Concepción, Cádiz.

Liquidación provisional de tasa de extinción de incendios forestales. Importe de la tasa: 278,68 €.

Cádiz, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, de apertura de trámite de información pública del expediente de autorización ambiental integrada para la actividad de reforma y ampliación de capacidad de granja porcina solicitada por la entidad que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a abrir trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Territorial, de solicitud de otorgamiento de la autorización ambiental integrada que se cita:

Núm. Expte.: AAI/JA/100.

Finalidad: Reforma y ampliación de capacidad de granja porcina.

Entidad solicitante: Alimentaria Artesana, S.A.

CIF: A-23050628

Emplazamiento: Carretera Úbeda-Villamanrique, Paraje «La Vega», t.m. de Castellar.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación que obra en el expediente, durante un plazo de cuarenta y cinco días, conforme al artículo 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual podrán formularse las alegaciones que se estimen convenientes. A tal efecto, el expediente indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en esta Delegación Territorial, Servicio de Protección Ambiental, en C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15, 3.ª planta, 23071 Jaén.

Jaén, 25 de mayo de 2016.- El Delegado, Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos relativos a propuesta de resolución de Tasas de Incendios Forestales.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Centro Operativo Provincial, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, C.P. 23071 Jaén.

Interesado: HROS. DE DIEGO FERNANDEZ PERAL.

D.N.I.: 26379549K.

Expediente: TEI-001/13-1-JA.

Fecha: 02/09/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: M^a FRANCISCA RAMIREZ GARCIA.

N.I.E.: 26483448Y.

Expediente: TEI-018/13-1E-JA.

Fecha: 10/09/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE JOSEFA RUIZ JIMENEZ.

N.I.E.: 25888574G.

Expediente: TEI-019/13-1-JA.

Fecha: 10/09/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: SITIO DEL RUMBLAR 1808 S.L.

N.I.E.: B92692128.

Expediente: TEI-020/13-1-JA.

Fecha: 10/09/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: ANGEL JIMENEZ ARROYO.

N.I.E.: 26197146P.

Expediente: TEI-025/13-1-JA.

Fecha: 10/09/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE EUGENIO MOLINA MOLINA.

D.N.I.: 25794827M.

Expediente: TEI-033/13-2-JA.

Fecha: 18/09/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: M^a FRANCISCA RAMIREZ GARCIA.

D.N.I.: 26483448Y.

Expediente: TEI-037/13-7-JA.

Fecha: 02/10/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: M^a FRANCISCA RAMIREZ GARCIA.

D.N.I.: 26483448Y.

Expediente: TEI-038/13-5-JA.

Fecha: 11/11/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE ANTONIO LOPEZ CAMPOS.

D.N.I.: 25829767P.

Expediente: TEI-050/13-1-JA.

Fecha: 25/09/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE ANTONIO AGUIRRE RODRIGUEZ.

D.N.I.: 25882101V.

Expediente: TEI-059/13-1-JA.

Fecha: 25/09/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: RENTAS MORALES S.L.

D.N.I.: B91032789.

Expediente: TEI-061/13-1-JA.

Fecha: 01/10/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE SERAFIN JODAR COLMENERO.

D.N.I.: 25822298Z.

Expediente: TEI-077/13-2-JA.

Fecha: 01/10/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: RITA PERALTA GODINO.

D.N.I.: 25834158Y.

Expediente: TEI-078/13-1F-JA.

Fecha: 01/10/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE CARMEN GARCIA ESCAVIAS DE CARVAJAL.

D.N.I.: 29393632T.

Expediente: TEI-079/13-1B-JA.

Fecha: 06/10/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: JOSE LUIS GARCIA LOMAS HERNANDEZ.

D.N.I.: 03714588L.

Expediente: TEI-096/13-2-JA.

Fecha: 23/10/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: MARIA FERNANDEZ COZAR.

D.N.I.: 26691167N.

Expediente: TEI-098/13-1-JA.

Fecha: 23/10/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE ANGELES CESPEDES CASTAÑO.

D.N.I.: 00517550G.

Expediente: TEI-118/13-1-JA.

Fecha: 23/10/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE CARMEN MARTINEZ MARTINEZ.

D.N.I.: 25770469G.

Expediente: TEI-125/13-1-JA.

Fecha: 27/10/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: ANTONIO JOSE GARCIA LIEBANA.

D.N.I.: 25998793F.

Expediente: TEI-133/13-1C-JA.

Fecha: 30/10/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: ENRIQUE DE LA TORRE LIEBANA.

D.N.I.: 26010582C.

Expediente: TEI-133/13-1E-JA.

Fecha: 30/10/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE JUAN AGUAYO AGUILAR.

D.N.I.: 25843662B.

Expediente: TEI-135/13-4-JA.

Fecha: 30/11/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE FELICIDAD SANCHEZ LOPEZ.

D.N.I.: 75000802X.

Expediente: TEI-137/13-2-JA.

Fecha: 30/10/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: RUFO ROJO GAMEZ.

D.N.I.: 26479373W.

Expediente: TEI-141/13-1-JA.

Fecha: 14/12/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: HROS. DE ANGELES CESPEDES CASTAÑO.

D.N.I.: 00517550G.

Expediente: TEI-154/13-1-JA.

Fecha: 14/12/2015.

Acto notificado: Liquidación Provisional de Tasas de Incendios Forestales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Málaga. (PP. 1149/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Ginés Jurado Soto.
- Emplazamiento: Playa de Sacaba; T.m. de Málaga.
- Características: Kiosco de playa y módulo de aseos públicos.

Expediente: AUTO02/16/MA/0088.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hidrica, CP 29071 (Málaga).

Málaga, 16 de mayo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 26 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos en materia de caza y pesca continental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental en Málaga, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, blq. Sur, 3.ª planta, concediendo el plazo y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Expediente: SAC/MA-10482/16.

Interesado: Asoc. Club Deportivo de Caza Llano Persona.

CIF: G92188333.

Último domicilio: Llano Persona, Pdo. Verdiales, núm. 1, C.P. 29190 Puerto de la Torre (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente de suspensión del aprovechamiento cinegético del coto MA-10482 «Llano Persona», en aplicación del art. 45.1.a del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

Plazo de alegaciones: Diez días.

2. Expediente: SAC/MA-10490/16.

Interesado: Francisco García de la Torre.

DNI: 25028522Z.

Último domicilio: Alcalde Joaquín Quiles, 3, C.P. 29014 Málaga (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente de suspensión del aprovechamiento cinegético del coto MA-10490 «El Botero», en aplicación del art. 45.1.a del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

Plazo de alegaciones: Diez días.

3. Expediente: SAC/MA-10541/16.

Interesado: Sdad. de Cazadores La Viñuela.

CIF: G29568359.

Último domicilio: Avda. Vivar Téllez, núm. 91, piso 2, pta. C, C.P. 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente de suspensión del aprovechamiento cinegético del coto MA-10541 «La Viñuela», en aplicación del art. 45.1.a del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

Plazo de alegaciones: Diez días.

4. Expediente: SAC/10706/16.

Interesado: Víctor E. Caro Pascual.

DNI: 24243050S.

Último domicilio: C/ Erilla, 5, C.P. 29194 Alfarnate (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente de suspensión del aprovechamiento cinegético del coto MA-10706 «El Jobo», en aplicación del art. 45.1.a del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Málaga, 26 de mayo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de abril de 2016, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, por el que se publica Resolución de Alcaldía de convocatoria de dos plazas de Policía Local. (PP. 1104/2016).

Resolución de Alcaldía de 18 de abril de 2016, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de dos plazas de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real para el año 2016.

A N U N C I O

Don Carlos Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, hace saber:

Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 18 de abril del año corriente, se ha adoptado la siguiente resolución por la que se convocan dos plazas de Policía Local, correspondiente a la oferta de empleo 2016, por el sistema de oposición libre:

«Habiéndose realizado oferta de empleo público para el año 2016, en la que figuran dos plazas de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Subgrupo: C1; por el sistema de oposición libre, publicada en el BOP el día 15 de abril de 2016, núm. 71.

De conformidad con la normativa establecida en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

I. Aprobar las bases de la convocatoria de dos plazas de Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, con la redacción establecida en el Anexo que se adjunta al presente Decreto.

II. Publíquese las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como el anuncio de la convocatoria en el BOE.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, correspondiente a la oferta pública de empleo 2016.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera, punto 2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con la retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2016, publicada en el BOP el día 15 de abril de 2016, núm. 71.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local. En lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión de los correspondientes títulos académicos, que serán: Grupo C. Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia del DNI.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 15,02 euros, que deberán ser abonados en Unicaja Banco:

Cuenta introducida	2103 1215 84 1100000012
IBAN	ES97 2103 1215 84 1100000012
IBAN (Formato electrónico)	ES9721031215841100000012
Código BIC/SWIFT	UCJAES2MXXX

En la hoja de pago se deberá consignar el nombre de la persona aspirante, y la denominación de la plaza a la que se opta. La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos será funcionario de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.2. No podrán formar parte del tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del presidente, dos vocales y el secretario.

Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará de acuerdo con la resolución que anualmente publica la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

7.3. El tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, tipo test, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, todos los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de la realización de las pruebas de aptitud física y a su nombramiento, un certificado médico

oficial, donde el facultativo hará constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas que lo habilitan para realizar estas pruebas. La no presentación de esta certificación, antes del inicio de las pruebas y con el contenido expresado anteriormente, será motivo de exclusión del proceso selectivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento.

Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria.

Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003 de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2, B y BTP con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Los Anexos están disponibles en las bases de la convocatoria expuestas en tablón de anuncios y web corporativa: alcalalareal.es.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcalá la Real, 18 de abril de 2016.- El Alcalde, Carlos A. Hinojosa Hidalgo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Aracena, de bases para la provisión de dos plazas de Policía Local. (PP. 1254/2016).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 10 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar la convocatoria y las bases de dos plazas de Policía Local para este Excmo. Ayuntamiento, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de selección de oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2015.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, núm. 65, de 7 de abril de 2016, aparecen publicadas íntegramente las citadas bases para la provisión de dos plazas de Policía Local. Dichas bases se pueden consultar también en la página web de este Excmo. Ayuntamiento (www.aracena.es), sede electrónica, tablón de anuncios electrónico y en la Secretaría Municipal, teléfono 959 126 276 y correo electrónico secretaria@ayto-aracena.es.

Asimismo, se hace constar que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, el día 14 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar la rectificación de las citadas bases –a requerimiento de los Servicios Jurídicos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva– que han de regir la convocatoria de dos plazas de Policía Local. Cuya rectificación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, núm. 83, de 4 de mayo de 2016, de la misma manera que en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

Estas plazas tienen las siguientes características: Grupo C, subgrupo C1, escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase: Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en la sede electrónica (tablón electrónico) de la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

Aracena, 23 de mayo de 2016.- Manuel Guerra González, Alcalde Presidente.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de aprobación inicial del logotipo del Centenario del nombre de La Roda de Andalucía. (PP. 1246/2016).

Don Fidel Romero Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el pasado 8 de abril de 2016, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la propuesta del logotipo del Centenario del nombre de La Roda de Andalucía, redactado por el técnico en diseño don Antonio Jaime Redondo Arranz.

Segundo. La exposición pública del presente acuerdo, en los términos establecidos en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

El presente acuerdo, se ha adoptado con el voto favorable de 10 de los 11 miembros, que componen legalmente esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamiento y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante dicho plazo los interesados pueden examinar el expediente, junto con el proyecto de logotipo y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

La Roda de Andalucía, 24 de mayo de 2016.- El Alcalde, Fidel Romero Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de mayo de 2016, del Ayuntamiento de Montefrío, relativo a las bases reguladoras para provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local. (PP. 1202/2016).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de marzo de 2016, se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas y sus correspondientes bases para cubrir, mediante concurso-oposición, promoción interna, una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento; bases cuyo texto íntegro han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 73, de fecha 19 de abril de 2016.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montefrío.

Montefrío, 18 de mayo de 2016.- La Alcaldesa, Remedios Gámez Muñoz.